



Secretaría
General del
Concejo

ACTA No. 37 – O

SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE DICIEMBRE DEL 2013.

SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS, DEL JUEVES CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|--------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ | CONCEJAL |
| 3. LIC. FREDDY HEREDIA | CONCEJAL |
| 4. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 5. SR. ALONSO MORENO | CONCEJAL |
| 6. ARTES. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 7. LIC. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 8. MSc. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |
| 9. DR. FABRICIO VILLAMAR | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ING. EDWIN PALMA	ADMINISTRADOR GENERAL (E)
DR. ERNESTO GUARDERAS	PROCURADOR METROPOLITANO
ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS	PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SEÑOR ALCALDE: Buenas tardes señoras y señores Concejales; y, a todos los presentes. Tenemos ya quórum por esa razón iniciamos inmediatamente la sesión. Sírvase constatar el quórum por favor.

SECRETARIA GENERAL: Buenas tardes señor Alcalde, me permito informarle que tenemos la presencia de nueve señoras y señores Concejales por lo tanto podemos dar inicio a la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Bien les agradezco mucho a quienes asisten, entiendo que es un día complejo por las festividades pero no hay mejor manera de honrar a la ciudad que teniendo la sesión que ordinariamente tenemos. En consideración el orden del día. Por favor Concejala Luisa Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde que se sirva incluir en el orden del día un expediente aprobado por la Comisión, es el IC-2013-289 que hace relación a la aceptación de donación de una escultura. Gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien incorporamos ese punto, con esa modificación iniciamos la sesión, por favor.

ORDEN DEL DÍA

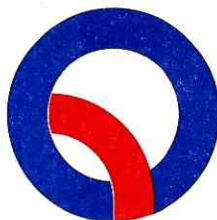
SECRETARIA GENERAL:

I. Himno a Quito.

SEÑOR ALCALDE: Siguiendo punto.

II. Conocimiento y Resolución sobre las siguientes Actas de las sesiones del Concejo Metropolitano:

1. Acta No. 32 de la sesión ordinaria del 10 de octubre del 2013.



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-748

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (9), **RESOLVIÓ** APROBAR EL ACTA No. 32 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2013, CON EL VOTO SALVADO DEL CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

2. Acta No. 33 de la sesión ordinaria del 24 de octubre del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-749

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (9), **RESOLVIÓ** APROBAR EL ACTA No. 33 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2013, CON EL VOTO SALVADO DE LA CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

3. Acta No. 34 de la sesión extraordinaria del 30 de octubre del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-750

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (9), **RESOLVIÓ** APROBAR EL ACTA No. 34 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2013, CON EL VOTO SALVADO DEL CONCEJAL SR. ALONSO MORENO, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

Sale el Concejal Artes. Marco Ponce, 12h18 (8 Concejales)

III. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanza:

1. Ordenanza Metropolitana que establece el sistema metropolitano de gestión de riesgos naturales y antrópicos. (IC-O-2013-278)

SEÑOR ALCALDE: Bien ésta es una Ordenanza muy importante se ha planteado así, quiero solicitar, no está este momento el Presidente de la Comisión de Seguridad, hacer la presentación directamente desde la Secretaría de Seguridad y la Dirección de Riesgos, por favor.

Ingresa la Concejala Econ. Dénecy Trujillo, 12h20 (9 Concejales)

ING. RICARDO PEÑAHERRERA, DIRECTOR METROPOLITANO DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: Buenas tardes señor Alcalde y señores Concejales, señores y señoras, la idea ha sido presentar la Ordenanza que hemos venido trabajando en estos cuatro años para la actualización del sistema metropolitano de gestión de riesgos naturales y antrópicos, esto es el producto de varios meses de trabajo, de pruebas y de demostrar que el tema de la gestión de riesgos es una política real del Distrito Metropolitano de Quito.



Secretaría
**General del
Concejo**



Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgo Naturales y Antrópicos

Actualización de la Ordenanza 265



(NOTA: Archivo en PDF, hacer dos clicks para abrir completamente la exposición).

Ingresar el Concejal Artes. Marco Ponce, 12h21 (10 Concejales)



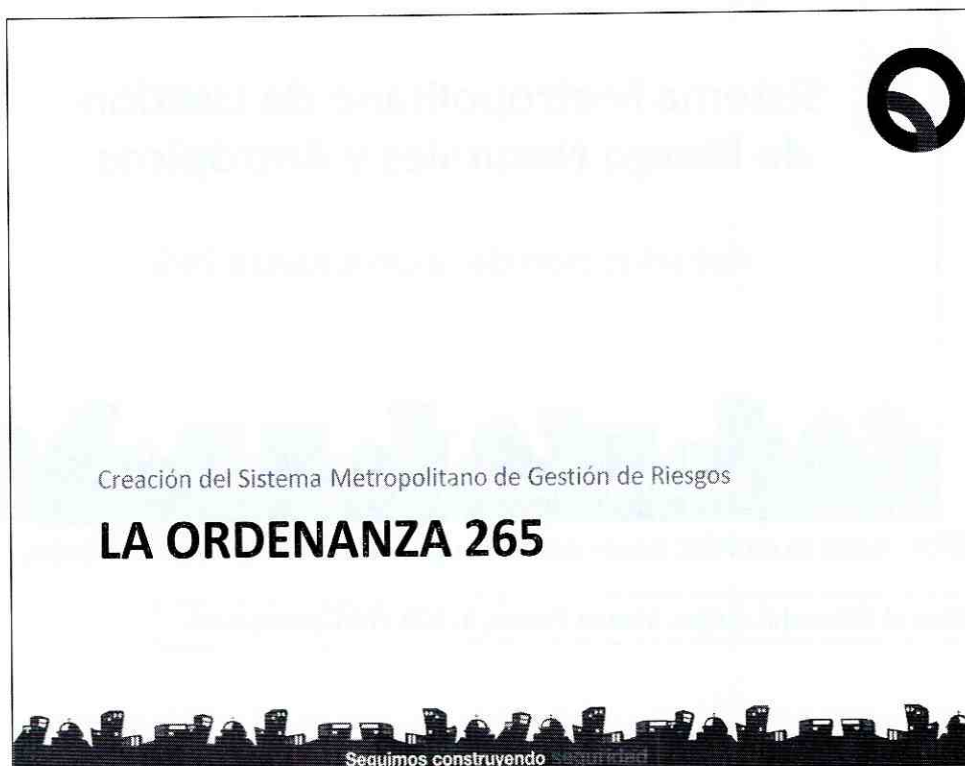
Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgo Naturales y Antrópicos

Actualización de la Ordenanza 265



Página 5 de 156

Antes que nada explicarles que es una actualización de la Ordenanza 265.



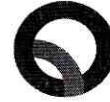
Donde ya se creaba el Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos, en el 2008 y con una reforma a un articulado del Fondo de Emergencia en el 2012, lamentablemente luego del 14 de septiembre del 2008, donde se sanciona la Ordenanza, se crea la nueva Constitución, el nuevo carácter legal que tiene el país por lo tanto quedaron muchas cosas de esta Ordenanza sin poderlas cumplir por este cambio jurídico.

Luego procede a dar lectura de la siguiente gráfica:



Secretaría
**General del
Concejo**

SMGR: Ordenanza 265 (2008)

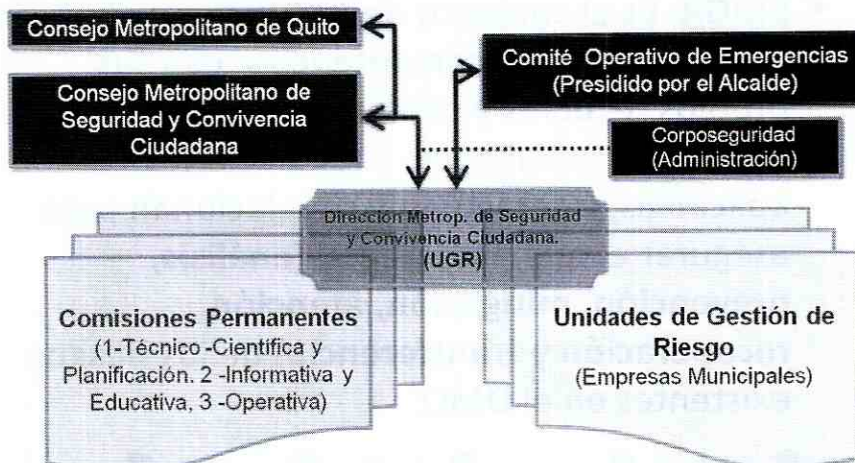


- **SMGR:** Es el conjunto de instituciones que, en el ámbito de sus competencias, con sus propios recursos y conforme a las normas, relaciones funcionales y regulaciones aplicables, interactúan y se relacionan para asegurar el manejo integral (**análisis, prevención, mitigación, atención, recuperación y transferencia**) de los riesgos existentes en el DMQ



En la siguiente gráfica se observa cómo estaba formado, simplemente con una organización a través de la Dirección Metropolitana de Seguridad y Convivencia que era en ese tiempo, con el Concejo Metropolitano y el Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia, con un Comité Operativo de Emergencias, el COE, con Corposeguridad ahora Emseguridad; y, con dos temas, unas comisiones permanentes y una Unidad de Gestión de Riesgo. Con dos instrumentos un plan integral y un fondo metropolitano, ese era todo el sistema que se planteaba en el 2008 y que, como pueden ver, realmente era pensado un sistema netamente reactivo, solamente para responder.

SMGR: Ordenanza 265 (2008)



Instrumentos: Plan Integral de Gestión de Riesgo
Fondo Metropolitano para Riesgos y Emergencias

Seguimos construyendo

Luego procede a dar lectura de la siguiente gráfica:

SMGR: Ordenanza 265 (2008)



- **Objetivo del SMGR:** Que las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales, no gubernamentales y entidades de la cooperación internacional, interactúen, coordinen, se relacionen y funcionen sistemáticamente para la gestión integral de riesgos que permita precautelar la seguridad de la población, bienes e infraestructura del DMQ

Seguimos construyendo



Secretaría
**General del
Concejo**

Ante eso la nueva propuesta, después de haber trabajado y de que exista un cambio jurídico del país, nos basamos en el ordenamiento nacional y que consta en la siguiente gráfica:



En los dos últimos artículos señalados en la Constitución donde se establece el sistema descentralizado de gestión de riesgo a nivel país. En el artículo 140 se dan las competencias a los GADS municipales en el tema de gestión de riesgo. El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que también interviene en el tema de las declaratorias de emergencia, la Ley de Seguridad Pública y del Estado, el Reglamento de la Ley de Seguridad Pública y del Estado que son leyes que fueron creadas después del 2008 y el Acuerdo Ministerial de la Secretaría, en ese entonces, Nacional de Gestión de Riesgo ahora solo Secretaría de Gestión de Riesgos, los Comités de Gestión de Riesgo a nivel municipal y parroquial entre 2010 con una actualización en enero del 2012.

Ingresa la Concejala Sra. Macarena Valarezo, 12h24 (11 Concejales)

Con todo ese marco legal y con la nueva visión de la administración municipal en el tema de la gestión de riesgo de ir de lo reactivo a lo preventivo con tres pilares fundamentales que los podemos observar en la gráfica siguiente:



Esto está basado en una identificación y evaluación de los riesgos para tener realmente un desarrollo sustentable y manejar lo que pretende este país, el famoso sumac kawsay, el buen vivir, entonces la gestión de riesgo apoyando a ese desarrollo que debe tener todo municipio y todo país.

Luego procede a dar lectura de la siguiente gráfica:



Secretaría
General del
Concejo

Propuesta de Ordenanza del SMGR



- Mediante esta Ordenanza se busca reestructurar el Sistema de Gestión de Riesgos en el Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente y con base en los avances en materia de planificación y organización institucional para la prevención, mitigación, respuesta y recuperación.



Esto ya lo hemos venido “probando”, si quieren usar el término, estamos desarrollándonos en ese marco y lo presentamos ya como propuesta de Ordenanza.

La estructuración de esta Ordenanza se puede observar en la siguiente gráfica:

Contenido de la Propuesta de Ordenanza



- El **capítulo primero** incorpora las normas generales sobre el ámbito de aplicación, la definición y composición del SMGR y los principios generales en los que se asienta.
- El **segundo capítulo** se orienta a las competencias en el ámbito interno del DMQ y los mecanismos institucionales de coordinación interinstitucional.
- El **capítulo tercero**, describe las herramientas para desarrollar las medidas de prevención y respuesta frente a riesgos y desastres. Se determina la responsabilidad en planificación general, operativa y financiera; y, de manera especial, se revisa el mecanismo de financiamiento para la implementación de medidas de respuesta, poniendo énfasis en el problema de las ayudas públicas que el DMQ otorga a los damnificados.



Cabe señalar que el sistema de gestión de riesgos no solo lo hacen las entidades municipales sino todas las entidades que estén dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

<h2>Contenido de la Propuesta</h2>	
<p>Capítulo I: Normas generales</p> <p><u>Sección 1: Ámbito, definición y composición</u></p> <p>Ámbito Definición Composición</p> <p><u>Sección 2: Principios del Sistema</u></p> <p>Principio de colaboración y autoprotección Principio de prevención Principio de subsidiaridad Principio de eficiencia Principio de precaución, oportunidad y priorización de la intervención Otras reglas generales</p> <p>Capítulo II: Facultades y competencias</p> <p>Regulación Políticas y planificación. Control Gestión Otras competencias de la Autoridad Metropolitana Competente Comité Metropolitano de Coordinación de Gestión de Riesgos</p>	<p>Capítulo III: Herramientas específicas para la gestión de riesgos naturales y antrópicos</p> <p><u>Sección 1: Prevención y Mitigación</u></p> <p>Planificación operativa Recursos financieros</p> <p><u>Sección 2: Respuesta</u></p> <p>De la declaración de emergencia. Atención de situaciones de emergencia sin declaratoria previa Comité Metropolitano de Operaciones de Emergencia (COE) Coordinación <i>in situ</i></p> <p><u>Sección 3: Fondo Metropolitano de Prevención de Riesgos y Emergencias</u></p> <p>Naturaleza.- Destino.- Administración y disposición.-</p> <p>Disposiciones generales Disposiciones transitorias Disposiciones reformatorias y derogatorias</p>

Más o menos así está la estructura, el capítulo uno que les mencionaba sobre las normas generales y los principios que tiene el sistema sobre todo basados en los artículos 389 y 390 de la Constitución. Las facultades y competencias que tiene este sistema y las herramientas que tiene el sistema en temas de medidas de prevención y mitigación, medidas de respuesta y el manejo del fondo metropolitano de prevención y riesgos de emergencias. Algunas disposiciones generales y transitorias necesarias para poder aplicar esta actualización de la Ordenanza.

En la gráfica siguiente tenemos el capítulo uno, en el que se establece en qué ámbitos vamos a trabajar, ya no solo en el concepto solo desastre sino en el ámbito del riesgo y unas emergencias.



**Secretaría
General del
Concejo**

El riesgo como posibles consecuencias negativas, al definir esto ya nos estamos adelantando, vamos a trabajar en esas posibles consecuencias eso es lo que denominamos el tema de la prevención y vamos a ampliar al trabajo de riesgos naturales y antrópicos, los naturales originados por los fenómenos de la tierra, terremotos, deslizamientos, inundaciones; y los antrópicos propios o generados por el propio desarrollo del ser humano todo lo que puede ser explosiones, parte de los mismos incendios forestales, están aquí abarcados también.

Es decir, vamos a trabajar en todos los riesgos de ciudad no solo en algunos y el tema de emergencias, situaciones que ponen en peligro la salud o la vida de las personas, conmoción o afectación al orden público y que requieren de respuesta inmediata, esto no quiere decir que para toda emergencia se requiere una declaratoria de emergencia, nosotros actuamos a través del COE y del ECU 911 atendiendo un sinnúmero de emergencias día a día y esas tienen que estar mejor reguladas.

También hablamos de la definición del sistema metropolitano de gestión de riesgos naturales y antrópicos que constituye el conjunto de componentes y elementos que interrelacionados en el marco del ordenamiento jurídico y nacional permiten al DMQ, dentro de su territorio, actuar en el tema del estudio y conocimiento de los factores de riesgo natural y antrópico, la definición e implementación de medidas de prevención, esto es mitigación, reducción de riesgos; y, la definición e implementación de medidas de respuesta y rehabilitación, es decir, el sistema no está concebido como un grupo de instituciones, va mucho más allá.


La composición, lo hacen, es verdad, los organismos y entidades tanto nacionales como las entidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, pero también lo hacen las entidades privadas, los recursos, los protocolos y procesos, las normas jurídicas, las políticas e instrumentos y reglas técnicas que se generen y los instrumentos de planificación ordinaria por lo que al sistema se lo ve, no solo un grupo o un comité, más allá realmente a que funcione como un sistema.

Los principios de este sistema, como decía basados en la Constitución, principios de colaboración y autoprotección, de prevención, de subsidiaridad, eficiencia, precaución,


oportunidad y priorización de la intervención, todo esto basado como les decía en la Constitución; y, en la Ordenanza se describe cada uno de estos principios.

Uno de los principios importantes es el de la priorización de la intervención, entonces tenemos las priorizaciones en la siguiente gráfica:

Cap 1 – Sec 2: Principios del Sistema



- Del principio de priorización de la intervención:
 - Proteger la vida de las personas, es el primer objetivo
 - Cubrir las necesidades básicas de los damnificados.
 - Proteger y rehabilitar los servicios básicos que puedan afectar la integridad o salud de las personas.
 - Restablecer la calma y el orden público.
 - Rehabilitar cualquier otro servicio básico afectado o proteger los que se encontraren en riesgo.
 - Proteger la infraestructura o bienes comprometidos o en riesgo.
 - Prevenir efectos ambientales y cualquier otro secundario
 - Reactivar las principales actividades y ejecutar la obra pública requerida para restablecer la normalidad.



Seguimos construyendo

Como pueden observar está claro como tiene que operar este sistema y con qué prioridades lo tiene que hacer.

A continuación veremos algunas de las facultades y competencias que están en la Ordenanza, las he tratado de sintetizar en la siguiente gráfica:



Secretaría
General del
Concejo

Cap 2: Facultades y Competencias



- **Concejo Metropolitano:** Establecer el régimen normativo en GdR al que se sujeta el DMQ.
- **Alcalde Metropolitano:** Determinar las políticas aplicables al SMGR – Presidir y liderar el Comité de Gestión de Riesgos y el Comité de Operaciones de Emergencia.
- **Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad:** Expedir reglas técnicas y operativas. – Formular y expedir los instrumentos de planificación en GdR. – Control del cumplimiento de las políticas, instrumentos de planificación, reglas técnicas y operativas
- **Entidades Públicas:** Formular sus planes operativos de acuerdo a las políticas e instrumentos establecidos. – Implementan medidas de prevención de acuerdo a sus competencias. – Implementación de las medidas de prevención y respuesta frente a los riesgos internos.
- **Organismos de Respuesta:** La implementación de las medidas de respuesta frente a emergencias o catástrofes

Seguimos construyendo

En el tema de la gestión de riesgo da lectura a la siguiente gráfica:

Cap 2: Comité Metropolitano Asesor de Gestión de Riesgos



- **Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad** del Distrito Metropolitano de Quito, en representación del Alcalde Metropolitano. En cualquier momento, el Alcalde Metropolitano podrá avocar la competencia.
- El o los **administradores zonales** de acuerdo a su jurisdicción, los que manejan su territorio.
- El o los **gerentes** de cada una de las **empresas públicas** metropolitanas, dependiendo del sector de competencia y el tema que se esté abordando.
- El **Director Metropolitano de Gestión de Riesgos**
- El **Director del Centro de Operaciones de Emergencia**
- El **Delegado de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos** ahora es Secretaría de Gestión de Riesgos.
- Las **Universidades y/o centros de investigación científica** que estudien los fenómenos naturales y antrópicos que puedan apoyar a este Comité asesor; y,
- Cualquier otro servidor público o representante institucional que sea requerido para asesorar a tomar las mejores medidas en cuanto a la gestión de riesgo hacia el Municipio.

Seguimos construyendo

Entrando ya en el capítulo III que son las herramientas que tiene que tener este sistema, como decíamos estamos hablando de las medidas preventivas y de las medidas de respuesta tenemos el tema de prevención y mitigación, procede a dar lectura de la siguiente diapositiva:

Cap 3 – Sec 1: Prevención y Mitigación

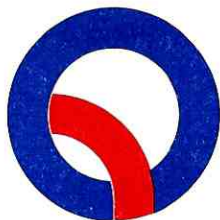


- Todos los proyectos deberán establecer las medidas de prevención, mitigación o reducción de riesgos que se puedan desprender de su ejecución, es decir, obligar a todos esos proyectos y sobre todo a los grandes donde se interviene cerca de la comunidad para no generar estos nuevos riesgos, cuando abrimos una nueva vía, cuando hacemos una nueva obra de agua potable o simplemente cuando arreglamos la obra pública dentro del Distrito Metropolitano se deberán establecer ya esas medidas de prevención.
- los Participantes Públicos del DMQ deberán contar con los recursos necesarios para el financiamiento de las medidas de prevención, mitigación y reducción de riesgos de acuerdo con los planes generales y operativos.



Algunas de las empresas, por ejemplo del Distrito, toman dentro de su planificación anual fondos para la prevención como es el caso de la EPMAPS para sus planes de prevención de inundaciones, esto queremos llegar a que sea ya normativa para cada una de las entidades que ejecutan proyectos no solo las empresas sino todas las entidades públicas.

En el tema de respuesta se procedió a separar en tres aspectos y procede a dar lectura de la siguiente diapositiva:



Secretaría
General del
Concejo

Cap 3 – Sec 2: Respuesta



- Atención de situaciones de emergencia sin declaratoria previa, lo que les decía lo que hacemos en el día a día, desde un accidente de tránsito hasta una vivienda que tuvo un colapso, etc., entonces describimos ahí como vamos actuar en la atención de emergencias en esos casos.
- *Declaración de emergencia* en el marco del ordenamiento jurídico nacional (COOTAD Art. 90 literal *b y p*) (Resolución No. SNGR-367-2011 Art 3, Anexo Cap 5.1) donde da las atribuciones a los Municipios para el tema de la declaración de emergencias, vale la aclaración que la declaratoria de desastre natural solo puede hacer el Gobierno Central de acuerdo a la Constitución, Art. 265, por lo tanto en esta Ordenanza mencionamos lo que es emergencia y le denominamos el otro plano como catástrofe según lo que nos asesorado los abogados para el establecimiento de esta Ordenanza, porque la competencia de desastres naturales según la Constitución es de exclusividad del Gobierno Nacional.
- Comité Metropolitano de Operaciones de Emergencia (COE), para que no se confunda el Centro de Operaciones de Emergencia que es el que está laborando las 24 horas al día, 365 días al año, que funciona en las instalaciones del ECU 911 en el Itchimbía es la infraestructura pero el Comité son los que toman la decisión en casos de emergencias para destinar recursos materiales, financieros o establecer procedimientos para responder ante las emergencias.



Finalmente, se ha reestructurado también el Fondo Metropolitano de Prevención de Riesgos y Emergencias del Distrito Metropolitano de Quito, conforme consta en la siguiente gráfica:

Cap 3 – Sec 3: Fondo Metropolitano de Prevención de Riesgos y Emergencias



- El 0,2 % del presupuesto general del DMQ
- El Fondo estará destinado a financiar las medidas de prevención y respuesta que sean necesarias para atender situaciones de emergencia o desastre. La entidad que estará a cargo de esto hará el respectivo reglamento para el uso de ese fondo.
- La administración y disposición del Fondo estará a cargo de la Autoridad Metropolitana Competente, en este caso la Secretaría de Seguridad, a través de los órganos, organismos y entidades bajo su dependencia, adscripción o supervisión programática, o sea determinado mediante delegación para el manejo de ese fondo.



Aquí hay que hacer una especificidad, no podemos creer que con ese fondo vamos a responder a cualquier tipo de emergencia o desastre, este fondo está pensado en el manejo de las emergencias y desastres pequeños y medianos, porque cuando hay un desastre grande hay una declaratoria, y si es el caso una declaratoria por parte del Gobierno Nacional donde se movilizan otro tipo de fondos para atender la respuesta, este fondo es para tener un mejor brazo, porque ya lo tenemos, operativo y además este fondo es destinado como dice prevención y respuesta para atender situaciones de emergencia que van a afectar a la población porque ya como habíamos dicho estamos obligando a cada una de las instituciones que pongan en su POA fondos para medidas de prevención y respuesta entonces ya no tenemos que actuar como Municipio en eventos que pueda tener competencia directamente la EPMMOP, EPMAPS, EMASEO o cualquiera de las empresas porque ya estamos estructurando como sistema.

Esto es en breves términos, ustedes tienen el texto completo de la Ordenanza pero creo que es un paso grande que podemos dar con esta nueva reestructuración y también mencionarles que esto es el producto de mucho trabajo y que también el Distrito



**Secretaría
General del
Concejo**

Metropolitano de Quito en estos últimos años ha sido visto como un ejemplo en el trabajo y en el desarrollo de esta temática, señor Alcalde, en esta semana acabamos de incluirnos a este grupo selecto de ser entre las 33 primeras ciudades, de pertenecer a una red de ciudades resilientes a la altura de New York, México, Sao Paulo o de Roma, ser elegida en este grupo para seguir trabajando el tema de la resiliencia esto que quiere decir gestionar mejor los riesgos y poder sobrellevar y recuperarse lo antes posible de un evento natural.

Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Voy a dar paso al primer debate, en esa medida está hecha la presentación, quisiera dar paso a las señoras y señores Concejales que quieran intervenir. Concejala Jorge Albán por favor.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Ciertamente que el tema de riesgos es vital para esta ciudad, cada vez más para todas las ciudades del mundo por todos los problemas que ha generado la intervención de los seres humanos y creo que se está trabajando bien y estos cuerpos jurídicos consolidan la gestión del Municipio en la gestión de riesgos.

Me queda una preocupación y la quiero plantear como pregunta, esa asignación presupuestaria ¿Bajo qué figura se constituye? Para que no caiga en la figura de una pre asignación, que de alguna manera está restringido por la norma, a lo mejor como entiendo que esto fue trabajado con abogados, hay una figura consolidada que quisiera tener la explicación para consolidar el cuerpo jurídico de manera integral.

SEÑOR ALCALDE: Bien, voy a recoger las inquietudes para luego pedir a los organismos que respondan. Concejala Dénnecy Trujillo por favor.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Gracias Presidente, compañeras y compañeros Concejales, justamente cuando estaba haciendo la presentación había mencionado y Jorge recoge la duda que yo me había planteado en el tema de que el 0.2% se está pre asignando del presupuesto general del Municipio, bien usted manifiesta que cada Secretaría y Empresa tiene ya en su planificación un presupuesto determinado justamente para ir a cubrir estos temas de riesgos naturales y antrópicos que la Ordenanza la está implementando, cuando nosotros asignamos desde el presupuesto central un 0.2% estamos haciendo una pre asignación presupuestaria y así lo toma el Ministerio de

Finanzas, entonces, sí quisiera saber bajo qué figura, no sé, si solo legal o financiera también, porque ahí tendríamos que ver qué dice el Código de Finanzas Públicas y el de Planificación para que luego no tengamos ninguna dificultad y no se vaya a entender que esto es una pre asignación sino más bien entiendo que esto lo que va a cubrir es lo que no cubrirían cada una de las Secretarías y de las Empresas que si están destinando desde su presupuesto la planificación para cubrir estas eventualidades, esa es mi inquietud.

SEÑOR ALCALDE: Está muy bien. Concejal Manuel Bohórquez por favor.

CONCEJAL ING. MANUEL BOHÓRQUEZ: Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros, quisiera hacer una acotación en la conformación del Comité, por la experiencia técnico-administrativo debe incluirse a la Defensa Civil, eso es Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Concejal Eddy Sánchez por favor.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias, señor Alcalde, recomiendo que se incluya en el artículo 16 a continuación de lo que se indica reducción de riesgos la expresión y respuesta inmediata, con el objeto de que se pueda concatenar y empatar con la sección dos, en la que se habla realmente de lo que es la declaratoria de emergencia, está a cargo de los funcionarios la planificación, la mitigación, la reducción, creo que es importante que se contemplen en estos planes, también, la respuesta inmediata, que tiene que darse por parte de la entidad antes mismo de que el Comité o el Alcalde luego de la evaluación respectiva haga la declaratoria de emergencia.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien. No sé si podrían responder a la inquietud que tienen los dos Concejales, Concejal Albán y Concejala Dénnecy Trujillo, en relación al manejo de los recursos, yo quisiera luego hacer algunas observaciones.

ING. RICARDO PEÑAHERRERA, DIRECTOR METROPOLITANO DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: De los recursos, este fondo ya estaba en la Ordenanza 265 y se tenían ya los informes tanto de Procuraduría, ha pasado las diferentes auditorías y se mantiene esa figura, esto no es nuevo, lo nuevo es justamente lo que decía la Concejala de ahora si definir que esto es para lo que no pueden cubrir las otras entidades por su competencia sobre todo en responder a la gente, es decir, hemos tenido algunos problemas en dónde la EPMAPS tiene una



**Secretaría
General del
Concejo**

competencia y puede hacer respuesta, solo hasta cierto punto y no puede construir un muro o no puede la EPMMOP, entonces, es justamente en ese sentido pero sin cambiar lo que ya estaba establecido en la Ordenanza 265.

En el tema de la Defensa Civil ya en el país no existe la Defensa Civil existe la Secretaría de Riesgos y si está contemplada en el Comité de Gestión de Riesgos, normalmente a estas reuniones asiste el delegado de la Provincia de Pichincha y siempre estamos en coordinación con ellos directamente, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Alonso Moreno por favor.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Gracias Alcalde, buenos días a todos y todas, en el artículo 15 que hablamos del Comité Metropolitano de Asesor de Gestión, en el numeral dos, cuando dice: *"está conformado por los siguientes integrantes"* no consta el Comandante del Cuerpo de Bomberos no así, obviamente, en el literal h) dice: *"cualquier otro servidor o representante institucional que sea convocado"*, pero yo creo que por la importancia que tiene el Comité debería estar como un ítem específico el Comandante del Cuerpo de Bomberos.

SEÑOR ALCALDE: Bien. Concejala Dénneky Trujillo.

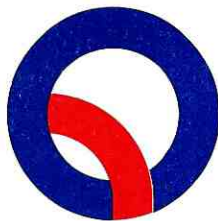
CONCEJALA ECON. DÉNNEKY TRUJILLO: Solamente para definir un poco este tema, el artículo 17 que habla del tema de los recursos financieros, habla ya, no de la creación del fondo, y por eso es, insisto y por esa es mi inquietud, porque uno puede destinar recursos para cualquier tipo de proyecto en la planificación institucional lo que no puede es crear fondos pre asignados esa es mi preocupación; y, justamente, el artículo 17 que trata el tema de los recursos financieros, detalla con claridad bajo qué normas ustedes están haciendo el destino de esos recursos financieros y en el artículo que usted hace mención en la Sección III de la naturaleza del fondo, habla de que la Administración General del Distrito Metropolitano de Quito se asegurará que en el presupuesto institucional puesto a consideración del Concejo Metropolitano conste la partida presupuestaria para alimentar el fondo, entonces esa es mi preocupación, estamos ahí haciendo una pre asignación a un fondo en específico, ese dinero no tiene la característica de plan de prevención como se debe asignar los recursos, entonces, insisto yo creo que ahí deberíamos ver la forma de estructurar un poco mejor los articulados, para que no se crea que es una pre asignación o

se puede entender que es una pre asignación, sí bien el artículo 17 que lo he leído, habla con claridad del recurso financiero, nada más.

SEÑOR ALCALDE: Quisiera explicar y de una vez plantear mi punto de vista, la gestión de riesgos tiene, claramente, dos momentos, uno que es de prevención y de mitigación que puede estar absolutamente incorporado en la planificación normal, es decir, lo lógico es que eso esté en la planificación normal de todas las instituciones que esté transversalizada en la planificación de la EPMAPS, de la EPMMOP, de las Administraciones, que vamos a hacer cinco simulacros este año, que vamos a hacer 1200 Comités de Seguridad, que vamos a hacer 400 muros, todo eso debe estar incorporado, no puede estar por fuera del presupuesto, entonces, más que una discusión presupuestaria es la incorporación de las funciones de prevención y mitigación que deben ser parte de los POAS de todas las instituciones, ese es el un componente.

Es difícil sin embargo que planifiquemos y presupuestemos que en este año no tenemos ningún, voy a usar términos simples, evento, ninguna desgracia, podemos no tener nada o sí podemos tener, el mecanismo que teníamos y es correcto es tener la facultad de activar el fondo de emergencia no como una pre asignación sino como un fondo que puedes activar para hacer las cosas que hacemos en una condición de emergencia, así funcionan todos los fondos de emergencia, en ese sentido no se convierte en una pre asignación se convierte en un recurso de emergencia que en la medida en que no podemos presupuestar previamente, digamos, en este año hemos tenido el tema de Santa Rosa, tal vez ha sido el más complejo de los temas, el tema del aluvión, ojalá no tengamos nada más este año, eso implica atender a esas familias, relocalizar, etc., activamos ese fondo porque está fuera de los componentes anteriores, entonces no opera como una pre asignación sino como una facultad que tiene la autoridad administrativa de poder ajustar eso, yo coincido plenamente porque ese 0.5% es para todo, le convertimos en una pre asignación y creo que podríamos terminar disminuyendo el presupuesto del que tenemos ahora, entonces, creo que eso hay que aclarar mejor.

No está claro y creo que hay que hacerlo mejor, el fondo de emergencia no sustituye la programación que tenemos que hacer, no es que tenemos un fondo y luego vemos si a eso le hacemos muros o lo que sea, no es así, yo coincido con la preocupación, es un fondo de emergencia que básicamente sirve para respuesta a las cosas que no podemos planificar



**Secretaría
General del
Concejo**

como es lógico, básicamente, sirve como respuesta, reacción inmediata, reacción a cada uno de los temas.

La otra preocupación, que les ruego por favor hagan, es la siguiente: hoy tenemos una estructura institucional que está estructurada sobre la base de Secretarías, etc., cuando nosotros por Ordenanza ponemos hasta el último nivel de Secretaría del Jefe de no sea, que el momento que modificamos la estructura administrativa, la Ordenanza queda en el aire, digamos si mañana no tenemos una Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad sino una de Seguridad y otra de Gobernabilidad ya no es la misma Secretaría o si mañana hacemos una Secretaría de Riesgos que es la tendencia que el mundo tiene ahora, justamente lo que acaba de informar Ricardo, es un orgullo de ser una de las ciudades resilientes, es una matriz gigantesca que Naciones Unidas dice, tienen o no tienen, etc., la ciudad tiene, fíjense ustedes las enormes tragedias que hemos tenido durante los últimos años en ciudades, es muy probable que vayamos a tener una Secretaría de Riesgos, estoy pensando en un modelo, que ya no es ni de la Seguridad ni la de Gobernabilidad, entonces toca cambiar la Ordenanza, porque aquí dice la Secretaría de Seguridad ¿No sé si me explico? Entonces, esas finalmente terminan siendo facultades del ejecutivo en relación a cómo se configura, si ya nos queda desactualizada la Ordenanza anterior porque ya no hay Dirección Metropolitana y hay una Secretaría de Seguridad no cometamos el mismo error de describir la estructura institucional en la Ordenanza porque si tenemos el menor cambio, la Ordenanza queda en el aire, son finalmente facultades de la estructura administrativa que no tienen porque..., eso les he pedido a todos y todos lo han acogido de manera muy buena, porque mañana ya no se llama Secretaría de no sé que, hay que cambiar la Ordenanza o queda en el aire cuál es la autoridad que hace, no deberíamos tener eso.

Yo creo que es correcto el actualizar el marco jurídico pero les pido que por favor hagamos de una manera muy simple el componente administrativo porque si la Ordenanza comienza a definir, insisto, estructura administrativa no es ese el sentido de la Ordenanza y la segunda cosa, creo que hay que clarificar que todos los elementos relativos a la prevención, promoción e incluso a la mitigación deben ser parte de la programación y el fondo de emergencia es otra cosa y creo que eso no está claro en este texto, se confunde lo

uno con lo otro y eso es equivocado y puede caer en la presunción de una pre asignación lo cual violenta la normativa de este país.

Yo, tengo esas dos observaciones más las que han sido planteadas por los compañeros, les ruego que por favor consideren esto para segundo debate. En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-751

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL SISTEMA METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS (IC-O-2013-278)



Secretaría
**General del
Concejo**

2. Proyectos de Ordenanza de aprobación o reforma de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados: (IC-O-2013-268; IC-O-2013-279; IC-O-2013-284)

1. El Capulí.

SEÑOR ALCALDE: Bien, para los vecinos, porque entiendo que nos acompañan algunos de los vecinos de estos barrios y hoy conoceremos en primer debate y lo haremos todo el tiempo porque así debemos actuar los procesos de regularización que tenemos, conoceremos hoy, en primer debate algunos de esos asentamientos para poder avanzar en su regularización, por favor.

No está la Presidenta de la Comisión, está el Vicepresidente, entiendo que ha sido esto tratado en Comisión.

CONCEJAL LIC. FREDDY HEREDIA: Esto se conoció en Comisión, seguimos con el trabajo de la regularización de los barrios que se ha venido implementando dentro de la política que usted, Alcalde, ha dirigido, todos los informes están favorables se ha requerido en mucho de los casos los informes de la Secretaría de Seguridad cuando tenemos precisamente que salvaguardar la vida de las personas de los distintos sectores.


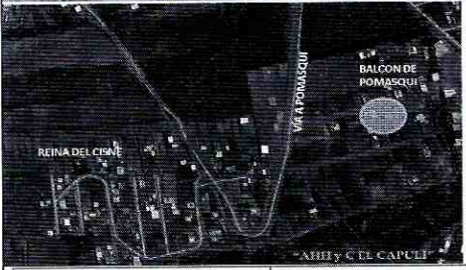
SEÑOR ALCALDE: Procedemos con la presentación, por favor.

ARQ. JOSÉ LUIS VALENCIA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Buenas tardes con todos, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, voy hacer la exposición de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados. Procede a dar lectura de la gráfica correspondiente al Asentamiento denominado El Capulí.

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



"EL CAPULI"
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	10 años	CONSOLIDACIÓN:	46,67 %
NÚMERO DE LOTES:	15	POBLACIÓN BENEFICIADA:	60 Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA :	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia mediana densidad		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	4.146,86	m ²	% ÁREA VERDE EN RELACIÓN AL ÁREA ÚTIL DE LOTES
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	821,41	m ²	7,88 %
ÁREA VERDE DE EQUIPAMIENTO COMUNAL	326,74	m ²	TIPO DE PROPIEDAD
ÁREA BRUTA TOTAL:	5.295,01	m ²	Derechos y Acciones
			UERB-AZCA.

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	100%	Calzada	0%
Alcantarillado	0%	Aceras	0%
Energía Eléctrica	30%	Bordillos	0%

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		



Secretaría
General del
Concejo

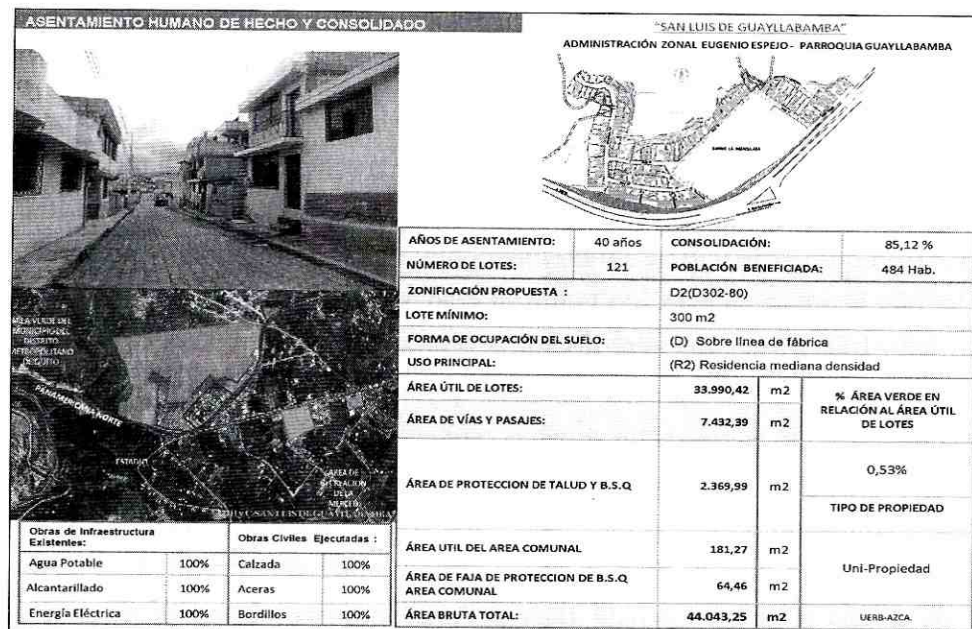
CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-752

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO EL CAPULÍ, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-268)

2. San Luis de Guayllabamba.

ARQ. JOSÉ LUIS VALENCIA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Da lectura de la siguiente gráfica.



ARQ. JOSÉ LUIS VALENCIA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Aquí se debe aclarar que el porcentaje de área verde en relación al área útil

es del 0.53% con una consideración de que en un fraccionamiento anterior toda esta área ya fue entregada como área verde y que se circunscribe dentro del barrio.

SEÑOR ALCALDE: Pero esa área verde está ¿Titularizada como municipal?

ARQ. JOSÉ LUIS VALENCIA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Ya está considerada como área verde, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Entregada al Municipio?

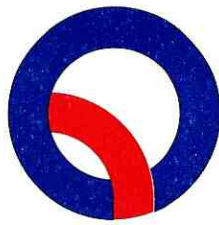
ARQ. JOSÉ LUIS VALENCIA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Así es señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Están totalmente seguros?

ARQ. JOSÉ LUIS VALENCIA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Eso es lo que nos han manifestado, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Sí, por favor Concejala Macarena Valarezo.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Muchas gracias, un pequeño detalle en algunas fotos, inclusive de barrios pasados, y este momento vuelvo a observar ahí no se está tomando en cuenta lo que son las veredas o el espacio para minusválidos o personas con algún tipo de discapacidad e increíblemente, muchas veces, en los barrios periféricos es donde más vemos esta clase de gente, si creo, señor Alcalde, que sería bueno, tenemos alcantarillado 100%, tenemos veredas 100% ¿Pero qué tan funcionales son? Quisiera saber si se ha tomado en cuenta eso y si no es así que se empiece a tomar en cuenta porque no podemos dejar de ver que existen muchas personas con discapacidad y minusválidas que definitivamente, por ejemplo en esa vereda que vemos ahí, con esa grada, automáticamente una persona ciega, con parálisis o una persona en silla de ruedas, debe bajar a la calle para pasar, en la calle hay autos y puede haber un accidente, entonces ¿Qué se está haciendo o qué se puede hacer? Para que esta clase de cosas no sucedan y realmente entreguemos al barrio las condiciones necesarias para que puedan estar muy bien.



Secretaría
General del
Concejo

Ingresó la Concejala Dra. Beatriz León, 13h05 (12 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: El drama es que, ahí, no solamente una persona con alguna capacidad especial, ahí ninguna persona. Es una acera del 50 centímetros, pero miren ustedes que tiene 40 años y un nivel de consolidación del 85%, este es el tipo de casos, hay dos caminos, establecer las mejores y mayores exigencias respecto de regularización, o lo otro es que esto está absolutamente fuera de norma, ustedes miren que el porcentaje de área verde es el 0.5%, en la ley actual es el 10 y ustedes conocen que en el debate que se tiene en la reforma del COOTAD es del 10 al 30% ahora, miren éste es el drama, por eso nos toca traer al Concejo, porque sino esto a través de un procedimiento normal no sería posible aprobar porque estoy seguro que esa sección de calzada es de un carril, es decir, 30 más o menos, tres metros máximo cuatro y que estamos hablando de aceras del 75 centímetros en el mejor de los casos, ese es el tema, por eso el concepto que está planteado es que si tienen primero el nivel de consolidación, entiendo que es correcto; y, segundo el tema de área verde y lo que ha planteado luego Macarena, es imposible, ésta es la dificultad que tenemos, eso está así, 40 años ¿Qué hacemos? Si aplicamos la norma a raja tabla, no hay manera, es terrible. Concejal Eddy Sánchez y luego Freddy.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: En la categorización siempre se habla de áreas verdes o parques de cercanías, vecinales, cantonales y distritales, de pronto no cuenta por el 0.1 con el parque vecinal pero tiene uno de cercanía y con toda seguridad es lo que está marcando el funcionario, eso debe aclararse porque vaya a pensarse que estamos aprobando asentamientos sin la disponibilidad de área verde, es lo que tiene hoy Quito.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freddy Heredia por favor.

CONCEJAL LIC. FREDDY HEREDIA: En torno al área verde, por ejemplo en el barrio El Calzado se tiene 0% del área verde pero se tiene el parque lineal, y de una solicitud que usted nos hizo, Alcalde, es precisamente señalar las áreas verdes que están alrededor para que tengan ustedes conocimiento, ya que no están en la Comisión de Suelo, de que hay espacio y áreas que nos están preocupando en general para que la comunidad pueda tener

puntos de concentración; y, la otra es la falta de control que se tenía, si no veamos en Cumbayá no hay veredas, ahí vendieron hasta el espacio público, nunca se pensó en el espacio público, Calderón solo tiene un parque, más del 250 mil habitantes y no tenemos dónde poner área verde, por lo que en muchos casos nos encontramos incluso con pasajes que nos toca aprobar porque están consolidados, nunca hubo un control, si están consolidados y si no aprobaríamos nos tocaría derrocar casas enteras, ahí tenemos dificultades, cuando se nos presentan estos casos, muchas de las calles que son de ocho metros nos toca bajarnos a cinco, pero miren la distancia, que en casos de emergencia nos dan preocupaciones y son las dificultades con las que nos enfrentamos en la Comisión de Suelo pero basándonos también en el criterio técnico de nuestros funcionarios y de inspecciones que también solicitamos, parte de la Comisión solemos ir a los mismos lugares también.

Además, a futuro nosotros tenemos unas normas de arquitectura urbana en dónde ya se solicita lo que tú, Macarena, estás planteando y que es el tema de la vialidad para personas con discapacidad, ya hay unas nuevas normas de arquitectura, de éstas que están consolidadas no podemos hacer nada, es muy complicado.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Alonso Moreno por favor.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Lo que siempre hemos dicho desde el inicio del proceso de la regularización de los barrios, lo importante es dar el primer paso, hoy es de cuarenta años, el otro día aprobamos un barrio del 60 años de consolidación, entonces lo importante es dar el primer paso y ver la legalidad que tengan porque después viene la escrituración y el trabajo es de doble vía, entre el Municipio de Quito y la comunidad, es decir que los valores agregados son las comunidades que vienen en función inclusive de cumplir las Ordenanzas vigentes y la Constitución también, que es el caso, que muy acertadamente Macarena ha hecho referencia, de los minusválidos, eso es Alcalde gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Marco Ponce.

CONCEJAL ARTES. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, una aclaración extra, el espíritu del trabajo de la legalización de barrios no es de orden arquitectónico ni urbanístico es de orden social, como usted bien manifestaba, tenemos un barrio que está



**Secretaría
General del
Concejo**

hace cuarenta y más años, y atendemos principalmente a la realidad social de ese conglomerado de ciudadanos que tienen derecho de estar al amparo del trabajo municipal a través de la legalización, ciertamente creo que el único criterio que se ha dado para ciertos grados de oposición es el criterio de seguridad, hay barrios donde se ha construido al margen de todo nivel urbanístico, existen casas que están en alto riesgo y ahí si se los rechaza parcialmente por el tema de seguridad, pero de ahí para adelante se trata de hacer lo mejor, cuando hay un nivel de consolidación alto, no hay áreas verdes o las calles son demasiado angostas vemos la forma de mitigarlo pero la realidad o la base de este trabajo es de orden social, no es de ninguna manera de orden urbanístico, eso como aclaración, nada más.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Dénecy Trujillo.

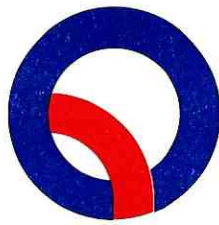
CONCEJALA ECON. DÉNECY TRUJILLO: Ante la preocupación que tienen algunos Concejales, yo si quiero dar a notar, que ésta es una aprobación en un barrio de una parroquia rural y que tiene además una característica que no tienen los barrios del sur de Quito, que son lotes mínimos del 100 metros, del 90 metros, acá tenemos lotes mínimos del 300 metros, entonces la calidad de vida del barrio por supuesto es completamente diferente a un barrio en donde te consolidas en lotes mínimos del 100 o 90 metros, tenemos lotes mínimos del 300 que permite que la gente tenga una calidad de vida mucho más apropiada y adecuada.

El tema de los años de asentamiento es uno de los factores técnicos que hace que la Comisión resuelva, son 40 años que no han podido ser regularizados, que necesitan la regularización, una consolidación de más del 85%, eso te permite entender que no es un barrio que se formó ayer o anteayer, es un barrio que se formó hace mucho tiempo y que necesitan las escrituras, la gente ahí ha hecho la construcción a mucho esfuerzo personal, con mucho sacrificio, entonces, ahora el análisis pertinente del tema de las aceras o de los espacios en las vías, por supuesto es para que el Concejo Metropolitano lo discuta y veamos la planificación de la ciudad desde otro punto de vista, pero no tenemos otra opción que apoyar este tipo de regularizaciones tomando cosas positivas como el tema del lote mínimo o como lo que habían ya señalado los Concejales anteriormente que no teniendo el área verde necesaria hay áreas verdes cercanas al barrio que serán utilizadas.

Creo que, Guayllabamba es una de las parroquias que ha crecido como muchos otros sectores de Quito sin una planificación urbanística, lo que hace que se dificulte no solo la calidad de vida sino el relacionamiento con el territorio, cuando uno no está regularizado no se apropia de su territorio, la regularización le da un valor agregado al ser humano porque como yo he dicho no regularizamos casas damos una oportunidad a la gente que vive ahí para mejorar la vida, nada más.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien. Concejala Macarena Valarezo.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Gracias Alcalde, yo me atrevería a hacer una propuesta con esto, lo que dice Dénnecey es muy cierto no está en tela de duda ni en discusión absoluta el no legalizar, yo creo que es una labor que se ha hecho en esta administración, y posiblemente es la primera vez en tanto tiempo, yo llevo tres administraciones acá, es la primera vez que se aprueban tantos barrios y se da a la gente la oportunidad de tener sus escrituras, su espacio y que sean dueños de algo, yo me atrevería hacer una propuesta inclusive con la misma gente de los propios barrios, cierto es que quienes viven ahí son ustedes, cierto es que el que pasa el día a día ahí, son ustedes, posiblemente yo puedo ir al barrio una, dos, tres, cinco, diez veces pero a mí no me afecta a quien afecta es a los propios moradores, yo diría por qué no juntarse, por qué no unirse ustedes y hacernos ustedes mismos las propuestas a las diferentes Administraciones Zonales, es decir, si vemos por ejemplo en esa foto, esa vereda donde tienes una grada, más adelante tienes un muro, obviamente una mujer con coche, con un niño tierno, tiene que bajar a la calle y puede correr el riesgo de ser atropellada, una persona ciega o en una silla de ruedas, no puede pasar, yo les diría bueno ya tenemos el paso de las escrituras en las manos ahora por qué no embellecemos el barrio y no esperemos a que el Municipio lo haga, porque el Municipio tiene 500 barrios por embellecer y por dar escrituras para que salgan las cosas bien, entonces yo si me atrevería, señor Alcalde, que la propia gente sea quiénes coloquen en un papel todos los requerimientos que tienen e inclusive se organicen para mingas para mejorar, el día de mañana esa grada puede ser fácilmente cambiada por una pequeña rampa o algún acceso más fácil a la vivienda, para las personas que transitan y ese muro que está de aproximadamente 50 centímetros eliminado, puesto un poco más atrás, y realmente comenzamos hacer que el barrio funcione en beneficio de todos, porque dentro de un barrio hay mucha diversidad y mucha clase de gente.



Secretaría
General del
Concejo

Creo que si no damos nosotros mismos como propietarios y como parte del barrio la posibilidad a que todos estemos tranquilos y podamos utilizar las diferentes infraestructuras que tiene el barrio pueden pasar 40 años más y no va a estar hermoso ni funcional, ya tenemos las escrituras y la legalización, el siguiente camino así nos demoremos hagamos que sea hermoso; deberíamos hacer competencia entre los barrios, qué barrio es el más organizado, el más hermoso, el más lindo y en el que todos se reúnen en mingas y pintan las paredes; y cuando hacen grafitis, ustedes mismos limpien esos grafitis; y, cuando hacen sus necesidades biológicas ustedes mismos sancionen, es decir, hagamos un concurso como hacen, señor Alcalde, si no me equivoco en Chile, entre los barrios con la propia gente, la propia gente se adueña de su barrio y lo hace espectacular; y, a fin de año, señor Alcalde, podemos hacer inclusive un premio económico o un premio en impuestos, por ejemplo, en la disminución de impuestos en tal barrio, cuando ese barrio ha ganado por ser el mejor organizado, el más limpio, el más bonito, el más solidario, me atrevo a soñar, señor Alcalde, pero yo creo que si ahora sí los quiteños nos unimos juntos para trabajar para que realmente Quito siga siendo hermosa, no solamente del Centro Histórico, el sur o norte, tal o cual barrio, Quito es todo, todos somos Quito y un barrio desorganizado, un barrio sucio, un barrio que su gente no se quiere, que se pelea pues ese barrio está empañando a todo el resto, entonces yo creo, señor Alcalde, que pudiéramos comenzar a pensar en un concurso, en un buen incentivo económico, en disminución de impuestos al barrio que gane y que realmente comencemos a ser de Quito una ciudad realmente hermosa y bella en cada uno de sus puntos.

SEÑOR ALCALDE: Bien, muchas gracias, quisiera insistir y están aquí compañeros de varios barrios, me parece que estamos ya en alrededor del barrio número 300, este procedimiento y esta política hemos desarrollado a lo largo de estos años, para poder avanzar en esta dirección, esto antes era imposible porque esto jamás llegaba al Concejo, eso pasaba antes, por eso han pasado 40 años porque les decían que hagan el análisis topográfico, obtenga el ICUS y si éste era no compatible no podían hacer nada, vuelta después de tres años, ese era el procedimiento y era lo que teníamos durante 40 años, lo que hemos hecho ahora es consolidar todo en una unidad muy robusta que es la Unidad Regula tu Barrio que tiene la instrucción de resolver el problema porque podríamos pasar

otros 40 años sin resolver eso tiene efectos enormes y ustedes lo van a comenzar a sentir sino resolvemos en esta generación.

Hoy tenemos un asentamiento del 20, 25 o 30 años, todavía están los dueños pero en diez años ya no estarán, hay que heredar por lo tanto hay que escriturar, por ejemplo, si ustedes no tienen eso jamás van a poder resolver, por eso la política es resolver lo que está establecido como ha dicho el Concejal, la única excepción, pese a que nos digan lo que sea, son las casas que están en riesgo eso no vamos a regularizar, lo que está en riesgo no vamos a regularizar; el resto, los criterios que han tenido son básicamente dos criterios para avanzar, que están ahí muy claros, el uno es el tiempo que está el barrio, 40 años; y, segundo es el nivel de consolidación, el nivel de consolidación es qué porcentaje del barrio está ocupado y consolidado, hay barrios que tienen 10% o 12% de consolidación es más terreno que casas, este barrio tiene el 85%, ya la gente está viviendo ahí hace mucho tiempo, tienen todos los servicios y si aplicaríamos la norma exactamente sin tener ninguna consideración social, lo que nos tocaría, compañeros, realmente es derrocar el barrio, si uno coge la ley, lo que nos tocaría es decir, ustedes no cumplen iniciamos la coactiva y terminamos con el derrocamiento ¡Sería una locura! Nos hubiera tocado derrocar trescientos barrios, es decir, destruido un tercio de la ciudad, no hacemos eso, lo que hacemos es analizar caso por caso y le damos viabilidad, ese caso por caso es todo lo que hacemos en cada una de estas fichas en cada uno de los casos.

Sale la Concejala Sra. Macarena Valarezo, 13h12 (11 Concejales)

Lo que sí procuramos, lo que se ha planteado, hay barrios donde no hay un parque o si no tiene un nivel de consolidación, por favor resolvamos y den un parque si todavía no está construido, es lo que hemos hecho, en otros casos lo que dice la ley tienen que aportar económicamente y también ahora estamos analizando donde hay un parque cercano de tal manera que la gente pueda crecer en las mejores condiciones pero evidentemente lo que hacemos es regularizar porque el paso siguiente es la escrituración y el hecho de ustedes finalmente tengan propiedad, eso es lo que estamos haciendo para poder entender en qué contexto estamos.



Secretaría
**General del
Concejo**

Tiene que ser tratado eso en el Concejo porque lo que hacemos es una Resolución que exceptúa el cumplimiento de la norma por eso traemos al Concejo, esto es importante entender, porque si aplicaríamos la norma en un nivel solamente administrativo jamás se podría regularizar por eso traemos acá y es el Concejo el que tiene la facultad de aprobar esta regularización aún cuando tenga esta información.

Ha existido un debate sobre esto, es el caso, por eso me he permitido hacer esta reseña muy breve, está en primer debate. En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

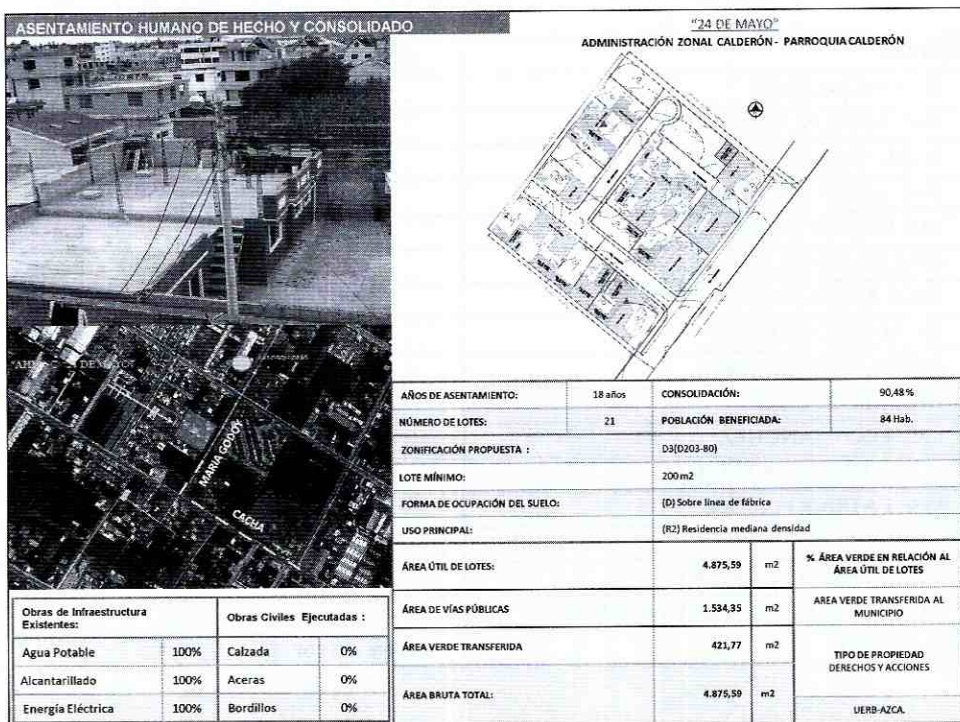
RESOLUCIÓN No. 2013-753

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ

PROMEJORAS BARRIO SAN LUIS DE GUAYLLABAMBA, A FAVOR DEL COMITÉ
 PROMEJORAS DEL BARRIO SAN LUIS DE GUAYLLABAMBA (IC-O-2013-268)

3. 24 de Mayo.

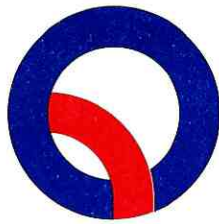
ARQ. JOSÉ LUIS VALENCIA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Da lectura a la gráfica del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado 24 de Mayo.



SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		



Secretaría
**General del
Concejo**

5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	ARTES. MARCO PONCE	✓		
10	DR. PABLO PONCE	Ausente		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		12 votos a favor		

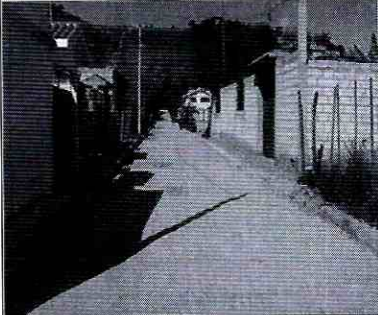
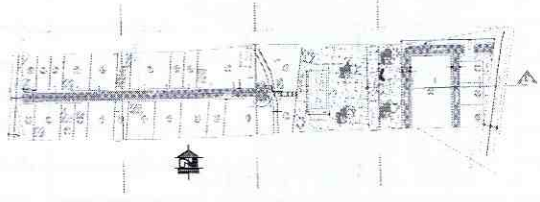
CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-754

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO 24 DE MAYO, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-268)

4. Tunaspamba II.

ARQ. JOSÉ LUIS VALENCIA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Da lectura a la siguiente gráfica:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO				"TUNASPAMBA II"			
				ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO - PARROQUIA GUAYLLABAMBA			
							
AÑOS DE ASENTAMIENTO:		18 años	CONSOLIDACIÓN:		33,33 %		
NÚMERO DE LOTES:		27	POBLACIÓN BENEFICIADA:		108 Hab.		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA :		B1(B303-50)					
LOTE MÍNIMO:		300 m2					
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:		(B) Pareada					
USO PRINCIPAL:		(R1) Residencia baja densidad					
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		15.145,48	m2	% ÁREA VERDE EN RELACIÓN AL ÁREA ÚTIL DE LOTES			
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:		3.508,67	m2				
ÁREA VERDE DE EQUIPAMIENTO COMUNAL Y ADICIONAL		5.762,64	m2	13,73%			
ÁREA DE CANAL DE RIEGO		48,79	m2	TIPO DE PROPIEDAD			
ÁREA DE FAJA DE PROTECCION DE CANAL DE RIEGO EN LOTES		177,27	m2	Derechos y Acciones			
ÁREA DE ESCALINATA		74,19	m2				
ÁREA BRUTA TOTAL:		24.717,04	m2	UEFB-AZCA			
Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :					
Agua Potable	100%	Calzada	0%				
Alcantarillado	100%	Aceras	0%				
Energía Eléctrica	100%	Bordillos	0%				

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		



Secretaría
General del
Concejo

15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

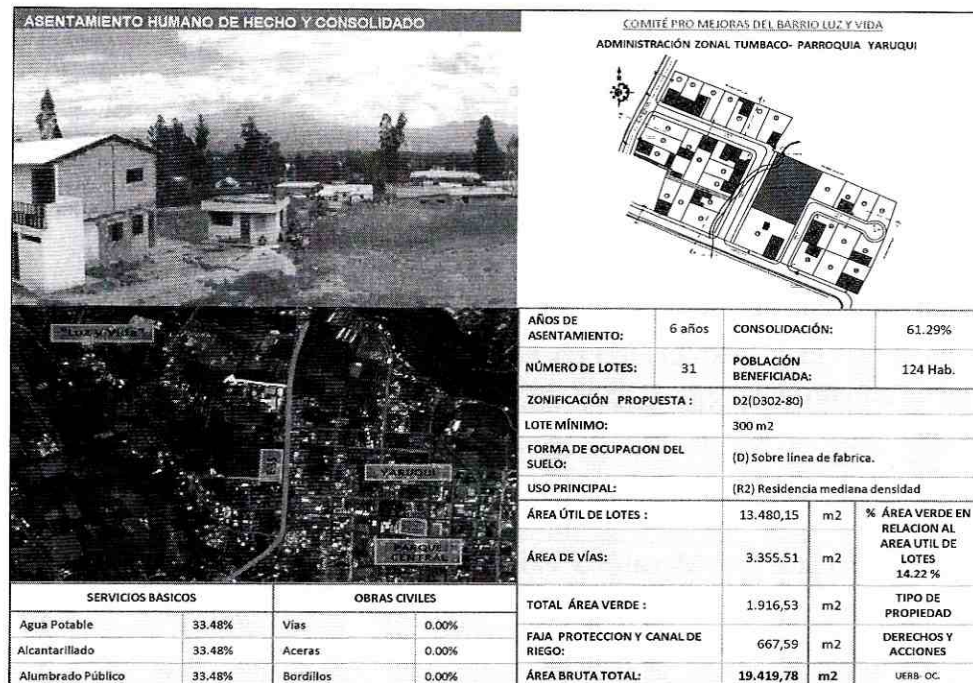
CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-755

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO TUNASPAMBA II, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-268)

5. Luz y Vida.

ARQ. JOSÉ LUIS VALENCIA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Da lectura a la siguiente gráfica:



SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-756

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LUZ Y VIDA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-279)

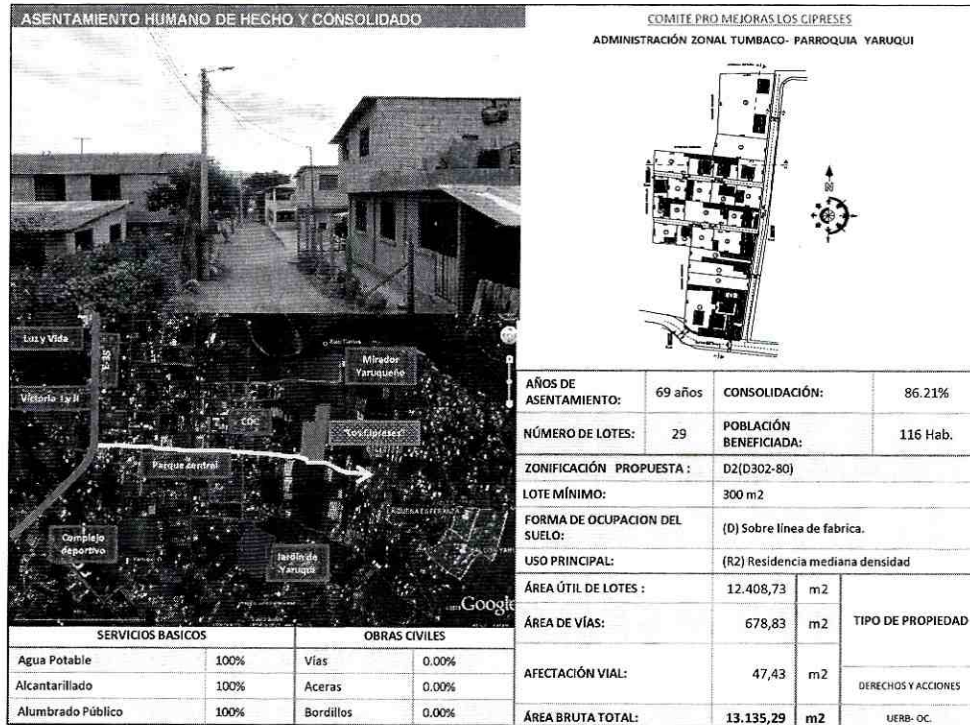
Ingresa la Concejala Sra. Macarena Valarezo, 13h16 (12 Concejales)

6. Los Cipreses.



Secretaría
General del
Concejo

ARQ. JOSÉ LUIS VALENCIA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO: Da lectura a la siguiente gráfica:



De igual manera, debo señalar que en el sector de Yaruquí tenemos algunos asentamientos, que hemos venido trabajando, como Luz y Vida, La Victoria, Mirador Yaruqueño, aquí estaría el barrio Los Cipreses, y lo que sería Buena Esperanza y Balcón Yaruqueño, todos estos sectores de los otros barrios ya regularizados cuentan con el área verde.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		

6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	ARTES. MARCO PONCE	✓		
10	DR. PABLO PONCE	Ausente		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		13 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-757

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS LOS CIPRESES, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-279)

7. Chaupi Molino II.

ARQ. JOSÉ LUIS VALENCIA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Da lectura a la siguiente gráfica:



Secretaría
General del
Concejo

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO		CHAUPI MOLINO II	
		ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO- PARROQUIA PIFO	
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	48 años	CONSOLIDACIÓN:	30.00%
NÚMERO DE LOTES:	30	POBLACIÓN BENEFICIADA:	120 Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA :	D2(D302-80)		
LOTE MÍNIMO:	300 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fábrica		
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia Mediana Densidad		
ÁREA ÚTIL :	15.950,18	m2	% ÁREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL DE LOTES
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	2.342,00	m2	9.44 %
SERVICIOS BASICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	13.13%	Vías	0.00%
Alcantarillado	13.13%	Aceras	0.00%
Alumbrado Público	13.13%	Bordillos	0.00%
ÁREA VERDE Y COMUNAL		1.781,54	m2
FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA (LOTES) Y AFECTACION VIAL		372,01	m2
ÁREA BRUTA TOTAL:		20.445,73	m2
TIPO DE PROPIEDAD		DERECHOS Y ACCIONES	
		UERB- OC.	

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		

15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		13 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-758

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO CHAUPI MOLINO II, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-279)

8. Los Arrayanes.

ARQ. JOSÉ LUIS VALENCIA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Da lectura a la siguiente gráfica:





Secretaría
General del
Concejo

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	13 votos a favor		

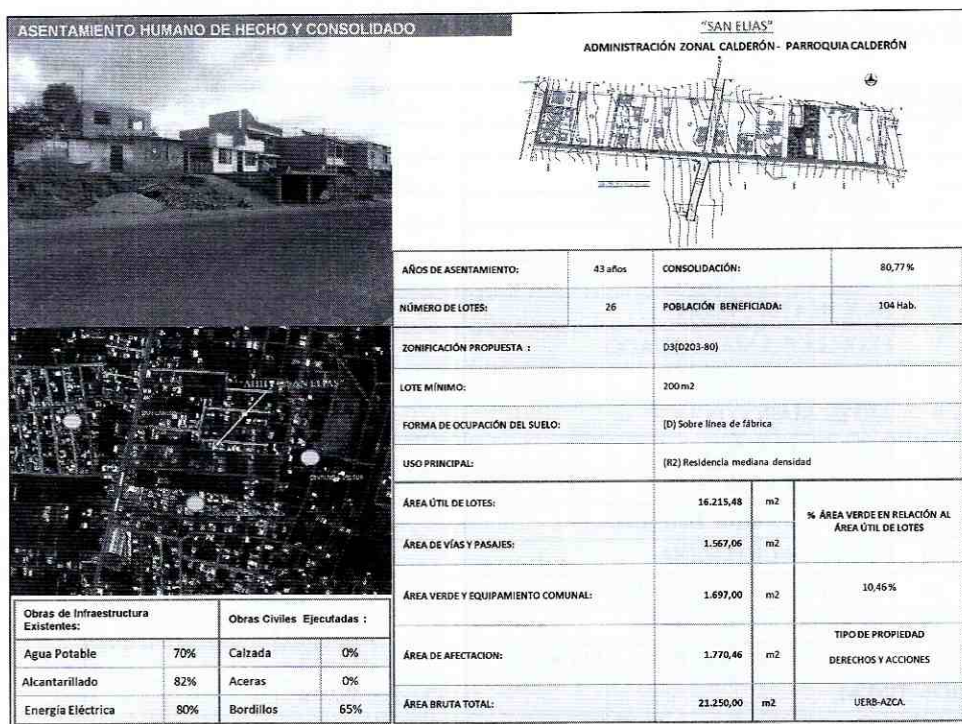
CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-759

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO LOS ARRAYANES, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-279)

9. San Elías.

ARQ. JOSÉ LUIS VALENCIA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Da lectura a la siguiente gráfica:



SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		



Secretaría
General del
Concejo

15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		13 votos a favor		

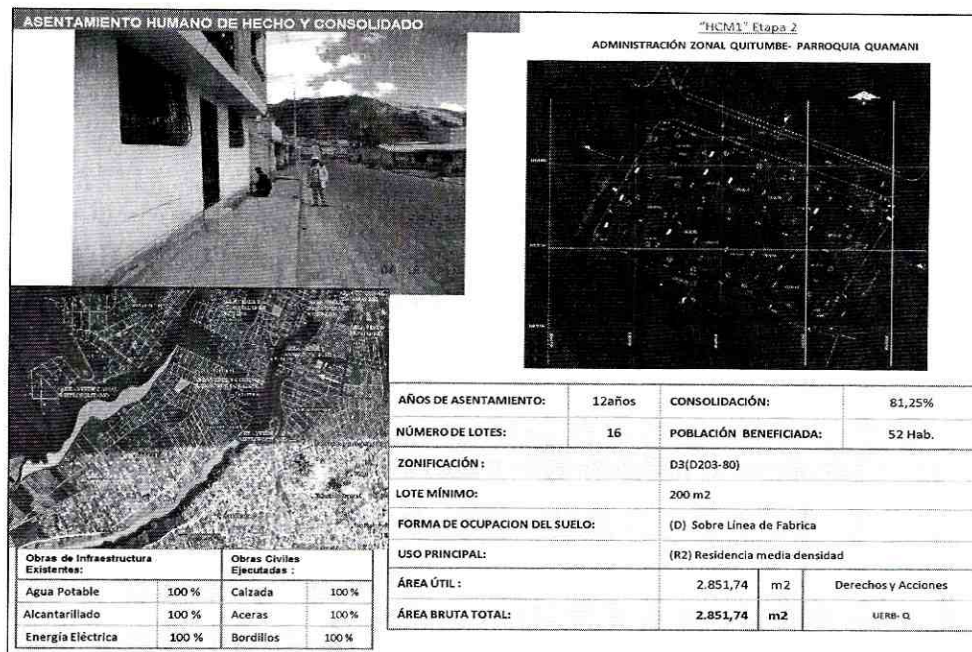
CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-760

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SAN ELÍAS, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-284)

10.HCM1, Etapa 2.

ARQ. JOSÉ LUIS VALENCIA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Da lectura a la siguiente gráfica:



SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	13 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-761

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO HCM1, ETAPA 2, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-284)

3. Proyectos de Ordenanza de asignación de nomenclatura:

1. De la parroquia Calderón. (IC-O-2013-239)

SEÑOR ALCALDE: En consideración.



Secretaría
General del
Concejo

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	13 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-762

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA PARROQUIA CALDERÓN (IC-O-2013-239)

2. De la parroquia Amaguaña. (IC-O-2013-240)

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		

Página 49 de 156

6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	ARTES. MARCO PONCE	✓		
10	DR. PABLO PONCE	Ausente		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		13 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-763

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA PARROQUIA AMAGUAÑA (IC-O-2013-240)

4. Ordenanza que regula el uso de la bandera, estandarte y escudo de la ciudad de Quito. (IC-O-2013-266)

SEÑOR ALCALDE: Entiendo que es una Ordenanza propuesta por el Concejal Villamar.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Creo que tenemos la presentación. Gracias Alcalde, en los meses anteriores habíamos hecho casi un estudio de arqueología jurídica de cómo se constituyó la bandera de la ciudad y el uso de su escudo y estandarte, lo que sucede es que están establecidas en cuatro cuerpos normativos diferentes y valía la pena hacer un solo ejercicio que nos permita regularizar el uso, colores, fechas en las cuáles se tiene que usar esto, para lo cual pedimos informes a la Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, trabajamos con el Cronista de la Ciudad y con la Secretaría de Comunicación para poder determinar algunos temas.



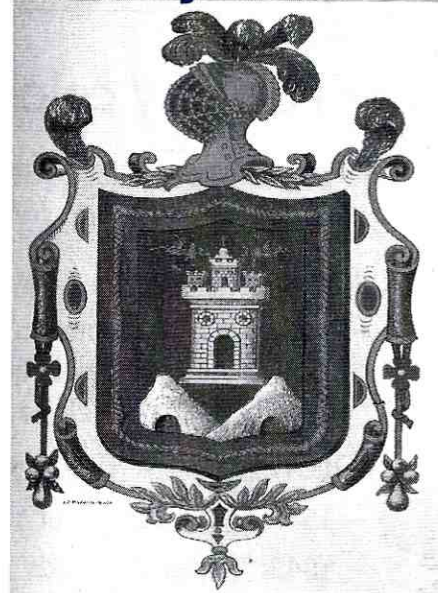
Secretaría
General del
Concejo

Escudo

- Cédula Real de 14 de marzo de 1541 por Rey Carlos V se define el escudo y se establecen como colores de la ciudad el “colorado y azul”.
- Imagen es versión referencial hallada en las publicaciones transcritas del Libro de Cabildos de Quito 1597 - 1603.



COMISIÓN DE CULTURA
EDUCACIÓN, DEPORTES Y
RECREACIÓN



El Escudo de la Ciudad es concedido en 1541 por el Rey Carlos V, y la gráfica que se observa es rescatada de los libros de Cabildos del 1597, entonces nos parecía importante hacer esta referencia porque este es el escudo que se conservará en el proceso de formación normativa que estamos haciendo.

La siguiente lámina lo que nos plantea cómo el Concejo Metropolitano en el tiempo ha ido estableciendo cuales son los colores de nuestra bandera, en 1541 se habla de colorado y azul, en 1942 de rojo y azul vivos, y ese es uno de los problemas ¿Cuáles son los colores vivos? En 1944 se habla de gules y azur; y, en 1974 de rojo y azul.

Forma y color de la Bandera

- Se establece en la Ordenanza 0590 de 1944 y en la Ordenanza 1634 de 1974.
- FORMA:
 - Rectángulo horizontal cuya relación entre la longitud y el ancho será de tres a dos. El rectángulo se dividirá verticalmente en seis partes iguales paralelas al asta.
- COLOR:
 - 1541: “Colorado y azul”
 - 1942: “Rojo y azul vivos”
 - 1944: “Gules y azur”
 - 1974: “rojo y azul”.



COMISION DE CULTURA
EDUCACION, DEPORTES Y
RECREACION



Sobre la forma, hay una diferencia que está planteada y que la veremos en el ejercicio de este proceso normativo, que es que estamos confundiendo la bandera, que es una de las cosas que tratamos aquí; y su relación de tamaño, forma y colores con el estandarte de la ciudad; y, lo que nos dimos cuenta es que a lo largo de estos casi 450 años no se logró hacer un solo documento normativo.



Secretaría
**General del
Concejo**

- La Secretaría de Comunicación ha indicado que el Municipio utiliza los siguientes colores:
 - Pantone 185 c (C: 0%, M: 98,01%, Y:77,07%, K:0%) y azul réflex c (C:100%, M:92,88%, Y:3,32%, K:1,09%).
- La Bandera de Quito con los colores mencionados sin el escudo es la siguiente:



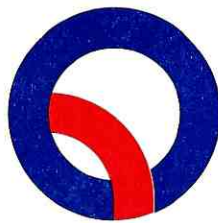
Para poder solucionar el tema de la diferencia de colores, si es azur, si es gule, si es azul vivo o rojo vivo, recurrimos a la normativa internacional de colores que es el pantone y le pedimos a la Secretaría de Comunicación que nos ayude a determinar cuáles serían esos colores, hemos incorporado los datos conferidos por la Secretaría de Comunicación así como la normativa respecto del tamaño de la bandera como fue concebida en 1941, si no me equivoco.

Estandarte

- Regulado en la Ordenanza 0590 de 1944.
- Un rectángulo vertical, cuya relación entre la longitud y el ancho será de 4 a 2, dividido en 6 partes correspondiendo las 4 centrales al rojo y las dos laterales al azul.
- Lo sostendrá un asta blanca en forma de cruz de cuyo punto de cruce colgará el cordón de San Francisco.



Éste es el estandarte y me parece importante determinar que la normativa de la ciudad determina que ese es el estandarte no la incorporación del escudo como en cualquier bandera que está en circulación en la ciudad, se lo hace, me parecía importante informar que se mantiene la concepción del estandarte pero se asume la incorporación del escudo en la bandera como se lo ha venido dando uso últimamente.



Secretaría
**General del
Concejo**

Beneficios del proyecto

- Brinda claridad y uniformidad sobre la forma y los colores de los símbolos de la ciudad.
- Corrige la multiplicidad normativa que existe sobre la materia.
- Propende al embanderamiento de la ciudad.
- Busca despertar en la ciudadanía un espíritu de civismo, de amor y de respeto por los símbolos de la ciudad.



COMISIÓN DE CULTURA
EDUCACIÓN, DEPORTES Y
RECREACIÓN

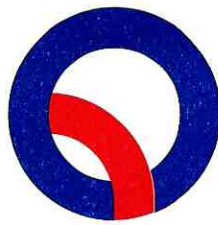


Finalmente, lo que buscamos es tener claridad y uniformidad sobre los colores y símbolos de la ciudad, específicamente respecto del estandarte, bandera y escudo; unificamos en un solo documento normativo las características que han sido mencionadas; propendemos al embanderamiento de la ciudad, es algo que la actual administración lo ha hecho en algunos espacios públicos, planteamos el embanderamiento permanente, en algunas de las ciudades, es decir, recoger la experiencia y plantearnos que la ciudad entera lo acoja en algunos edificios, algunos por el número de pisos y otros por pertenecer al Estado; y, planteamos las fechas en las cuales se tiene que propender al embanderamiento.



Éste es uno de los ejemplos que nosotros habíamos encontrado y que me parece que es importante que lo rescatemos, nuevamente a pesar de que no existe norma, esto es como se lo usa y lo que estamos planteando es generar una norma que incorpore el uso general que se le ha dado a la bandera.

SEÑOR ALCALDE: Es una iniciativa muy interesante, nosotros hemos hecho un esfuerzo, me parece que todavía podríamos hacer bastante más y es una iniciativa interesante de fomentar el uso de los signos y símbolos de la ciudad, comenzando por el tema del himno, es clave, hay mucha gente que no conoce, que no nació aquí, por lo tanto no estuvo, nos han dicho que hemos cambiado, no hemos cambiado cantamos una estrofa que es alusiva y mucho más pertinente desde el punto de vista histórico y creo que esta iniciativa de uniformizar, ahora tenemos la ventaja de que cada color tiene un código específico lo que



Secretaría
**General del
Concejo**

permite que conozcamos qué rojo y azul utilizamos y poder tener una cosa perfectamente específica. Concejala Dénnecy Trujillo por favor.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: La Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte ha venido tratando varios temas que lo que pretenden y el objetivo final es el empoderamiento de los que somos y de los que no somos nacidos en esta ciudad, porque Quito tiene una gran ventaja que es de brazos abiertos y que acoge a todo mundo y eso hace que nosotros tengamos que modificar ciertas normas para identificar mejor los símbolos.

Cuando estábamos tratando el tema del himno al que usted hace referencia y que me parece pertinente que el himno se lo cante como lo estamos cantando, las libertades también se las hace a través de los símbolos patrios; y, habíamos creído que se debía definir el tema de la bandera y lo había pedido al Presidente de la Comisión, Concejal Fabricio Villamar, por un tema de parroquias porque ahí nosotros además de los símbolos de la ciudad tenemos los símbolos propios de cada parroquia. La semana anterior, justamente, se lanzó el himno a la parroquia de Checa por los 100 años, entonces incorporamos y hacemos en cada una de las parroquias este civismo de sentirnos parte de la ciudad por lo que creíamos que era importante que la bandera también pertenezca a las 33 parroquias rurales, podamos tener una bandera unificada tanto en lo urbano como en lo rural con la finalidad de identificarnos.

El espíritu cívico que muchas veces no se lo hace de una manera propia en cada una de las instituciones públicas en esta Ordenanza, de alguna manera, vamos a pedirle a la ciudadanía que no solo en los momentos patrios se coloque la bandera de la ciudad sino que haya un espíritu de ir conquistando la ciudad a través de los símbolos, la bandera, el himno, ese es el objetivo fundamental la recuperación del espíritu cívico de los quiteños y de las quiteñas hacia la ciudad, eso consagró la discusión de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte con el apoyo de las Secretarías que han dado los temas técnicos para incorporar una bandera que unifique a todos los quiteños y quiteñas, nada más Alcalde gracias.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien. Concejala Luisa Maldonado por favor.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Yo también me sumo señor Alcalde a la felicitación a la iniciativa de la Comisión, tengo una observación y algunos aportes a esta propuesta de Ordenanza, antes también decir que ¡Qué bueno! Que nos fijemos en lo que estamos haciendo en la ciudad a partir del 2006 se ha fortalecido un sentido de identidad y de civismo por nuestra Patria, hemos recuperado lo que hace mucho tiempo parecía que estaba perdido y lo propio sucede en la ciudad, ahora flamea nuestra bandera por doquier, hay una bandera gigante en Quitumbe, en la plaza más grande que tiene esta ciudad, y es extraordinario ver como eso sucede.

Primero me parece que debemos reconocer que los símbolos son tres, digamos, falta uno, la bandera, el estandarte, el escudo de la ciudad y el himno de la ciudad, parece que eso hay que incorporar de una vez.

En el artículo uno, luego me voy a referir un poco más detenidamente al tema del himno, quiero entrar a la observación directamente en el artículo uno como se ha manifestado aquí por parte del Concejal Fabricio Villamar respecto de los colores que es fundamental, se dice rojo pantone 193 y azul réflex, ahí lo que propongo es que, efectivamente, existiendo un informe técnico que determina el número de gama de pantone específico se acoja ese informe y se ponga también dentro de la Ordenanza el número de gama del pantone específico, que corresponde al azul réflex que es el 193, eso me parece que está faltando, se coloca 193 y al lado azul réflex, con eso no nos vamos a equivocar, esa es la observación.

En cuanto a incorporar como símbolo también al himno a Quito, me parece que una vez que se propone esta consideración, de en una sola normar, todo de una vez, normemos también el himno de la ciudad, para esto nos basamos en lo que manifiesta la Constitución de la República del Ecuador, el artículo dos en sus principios fundamentales dice: la bandera, el escudo y el himno nacional establecidos por la ley son los símbolos de la Patria, nosotros nos acogemos, si bien es cierto ésta es una normativa constitucional nacional como ciudad nos acogemos, por eso propongo que también el himno a la ciudad sea un símbolo que acoja esta Ordenanza.

Una pequeña reseña muy rápida, este himno se creó en 1912 y tiene como autor de la letra a Fray Echeverría y de la música a Fray Agustín de Azkúnaga, inicialmente la letra estaba



Secretaría General del Concejo

compuesta por el coro y seis estrofas de las cuales usualmente se cantaba el coro y las estrofas uno, dos y cuatro, esto es clave, esta usanza no pretende ignorar parte de la composición sino que, esto es muy importante entender, por tratarse de elementos de uso masivo y frecuentes se van privilegiando aquellas partes consideradas más significativas, es decir, no cantamos todo el himno; y, que más se adaptan al canto masivo por lo cual es necesario presentar versiones que se correspondan con la realidad de la interpretación ciudadana del himno de la ciudad, en este momento nosotros actualmente, ha habido una propuesta desde de la administración municipal, desde la Alcaldía, de que cantemos, me parece que es la estrofa cuarta que tiene mucho más que ver con una necesidad acentuar los valores propios de la ciudad y también en conmemoración del Bicentenario, señor Alcalde, si comparamos la segunda con la cuarta que estamos cantando corresponde más a una realidad histórica que estamos viviendo, es decir, hace una relevancia de cómo hemos sido y cuál ha sido el papel histórico que Quito ha jugado.

Debido a la fuerza de la costumbre, muchas de las personas incluidos los que estamos aquí seguimos cantando la estrofa antigua, motivo por el cual considero, señor Alcalde y compañeros Concejales, necesario establecer en la normativa este cambio y a la vez crear materiales y formas didácticas para hacer cumplir esta disposición, por lo que habrá que crear un articulado adicional que incorpore el himno tal cual nosotros cantamos ahora, que tiene que ver con el coro, la primera estrofa y enseguida incorporar la cuarta que es lo que cantamos aquí cada quince días y que entregamos un papelito en cada evento de la ciudad, que dice: *“Cuando América toda dormía, ¡Oh muy noble ciudad! Fuiste tú la que en nueva y triunfal rebeldía fue de toda la América luz”*, que nos hace inclusive sentir mucho mejor respecto del papel histórico que la ciudad jugó en América Latina, y luego nuevamente repite el coro.

Es importante comentar que estos cambios en la interpretación de los himnos son usuales y no buscan alterar la esencia, eso es fundamental manifestar, no estamos nosotros cambiando el himno ni cosas por el estilo peor atentar contra los valores patrimoniales sino que sirven para fines prácticos como el tiempo dedicado al canto del himno y la capacidad de memorización de grupos masivos, entre otros; esto se puede comprobar al seguir la historia de modificaciones de uso que ha tenido nuestro propio himno nacional

del Ecuador, el cual tiene originalmente seis estrofas, además del coro, y actualmente se canta únicamente el coro y la segunda estrofa.

Otro elemento importante, compañeros Concejales y Alcalde, es que deberíamos nosotros referirnos como versión oficial, pero esto también hay que recalcar, oficial sonora del himno a Quito a la versión interpretada por la Banda Municipal, me parece que, eso puede servir como el punto de referencia para todos los demás y colocar como anexo a esta normativa la partitura correspondiente a la melodía, el acompañamiento y la letra descrito lo que acabé de decir, de manera que la ciudadanía y los especialistas tengan la referencia exacta, tal como se quiere hacer en el uso de los colores de la bandera.

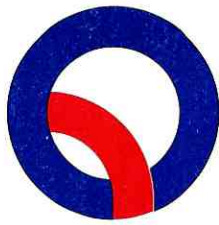
Finalmente, en cuanto al himno mismo considero que se debe crear esta versión oficial cantada, la cual puede ser interpretada por el coro Ciudad de Quito, ésta es una recomendación no más, no es un tema para la Ordenanza, con el acompañamiento de la Banda Municipal, esta versión estaría a disposición de la ciudadanía a través de todos los medios que se consideren pertinentes, esta integración de los símbolos de la ciudad y su correcto uso redundarán en el sentido de pertinencia y autoestima de la ciudad.

En concreto, señor Alcalde, como éste es el primer debate, me permitiré hacer llegar el articulado, pero lo que estamos diciendo es que incluyamos un considerando que haga referencia al himno a Quito; incluir un artículo que señale oficial la letra del himno a Quito como se ha venido cantando en conmemoración del Bicentenario reemplazando la estrofa dos por la estrofa cuarta; incluir la respectiva disposición transitoria, si hace falta, de la Ordenanza 2935; completar la nominación de la Ordenanza, es decir, debería llamarse "*Ordenanza que regula el uso de la bandera, del estandarte, del escudo y del himno de la ciudad de Quito*", entonces aumentaríamos el himno; incluir el número de gama del pantone azul el 281; e, incluir una versión oficial sonora del himno interpretado por la Banda Municipal, eso señor Alcalde, compañeros Concejales.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias. Tengo una pequeña duda, los colores que están planteados ¿Son los colores que están abajo?

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Lo que da la impresora.

SEÑOR ALCALDE: Lo que da la impresora. Gracias.



**Secretaría
General del
Concejo**

Solo quiero entender si es eso, porque es un color muy vivo, nosotros mismo hemos tenido dificultades para permitir que se coincida, si hay un número de color, perfecto, y si es ese, no tengo problema, y la segunda cosa, estoy de acuerdo en que se unifique un solo concepto de todos los símbolos, me parece muy bien ¿No sé si hay alguna inquietud o discusión para el segundo debate? ¿Alguna discusión sobre la fortaleza que está sobre el estandarte? Sería bueno tener alguna base un poco más histórica para caracterizar, porque podríamos darle continuidad o tener un estandarte con el propio escudo en la mitad, como alternativa, habría que ver la pertinencia de la figura de una torre real o de recuperar, más bien, el propio concepto del escudo y tener la figura de la bandera y del estandarte, digo, tenía estas dos inquietudes para plantearlas. Concejala Beatriz León por favor.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Buenas tardes a todas las personas que nos acompañan y disculpas por el retraso, la verdad es que me llama mucho la atención y me preocupa, cuando la leí, por suerte es corta y una la lee, es el problema del control, la Agencia de Control que tiene 700 mil cosas va a controlar ¿Qué exactamente? Va a controlar el color, cómo acaba de decir, ¿Sí va a estar todo el año embanderado? Va a ir al edificio de los doce pisos y le va a decir se le está cayendo el color, he aprendido ayer de dosimetría en la ley, no en la forma más graciosa, pero he aprendido de esto y me parece importante, hay unas cosas que son prioritarias, dice en un momento, por ejemplo en el artículo cuatro, dice en el lugar más apropiado todas las edificaciones ¿Cuál es el lugar más apropiado? ¿En mi casa? Para mí el lugar más apropiado puede ser la terraza pero ésta no se da a la calle, entonces, la Agencia de Control no lo va a ver, yo quisiera que todo quiteño ponga la bandera que mire a la calle para que toda la ciudad esté embanderada por lo menos el 24 de Mayo, el 2 de Agosto, el 10 de Agosto, el 6 de Diciembre, entonces, dice el calendario cívico nacional, el calendario cívico que nos interesa a los quiteños, en la misma línea que usted dice, yo veo la torre y no me había fijado, como bien dice Fabricio, no nos habíamos dado cuenta que la torre es la que tiene que estar. En lo personal preferiría que ya no esté, hay otros símbolos que si están en el Escudo de la ciudad que no se reflejan en el estandarte y si éste es lo que porta por ejemplo la mejor graduada de un colegio, entonces, yo sí creo que debe tener más inclusión de su ciudad de hoy, de la ciudad que hacemos a futuro o sino yo optaría por ir a la del 1.600 dejar la historia sin moverla, pero si la vamos a hacer hoy, yo lo diría...

Concretamente me parece que el más apropiado sitio tiene que estar especificado si es que da o no hacia un sitio donde puede ser controlado, yo pondría que la Agencia de Control debe controlar exactamente esto, que lo del embanderamiento durante todo el año puede ser una propuesta para algunos sitios, tal vez en las plazas me parece muy importante, para los sitios que son municipales, es importante, que tengan la bandera, una de las cosas, cuando Dénneq lo menciona como que darle ese sentimiento de propiedad a la parroquia, tal vez es muy importante, estoy pensando en Pacto, he ido tantas veces allá y en verdad, probablemente, allí no se usa la bandera, por lo que invitaría hacer la reflexión en cada uno de los despachos y decir ¿Qué exactamente queremos? En base a eso ¿Qué va a controlar la Agencia? No le demos tareas que no las puedan llegar a realizar.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Alonso Moreno por favor.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Es bastante oportuno por estos 479 años conocer este tema, muy importante también para ir concertando lo que es el color, el uso específico, una sugerencia al ejecutivo sería aprovechar para colocar una bandera en cada oficina, yo en lo particular no conozco todas las oficinas del Municipio, vamos a estar acá ya casi cinco años, y sería un momento oportuno para donde existe una bandera saber que ahí funciona algo del Municipio de Quito.

En lo que corresponde al Escudo, el único Escudo, que yo al menos he visto, está ubicado en El Ejido en la Avda. 10 de Agosto y calle Buenos Aires, que habría que darle un retoque.

SEÑOR ALCALDE: Está ya.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Lo que decía la compañera Luisa Maldonado, es importante, en el sentido de que ya normaríamos o legalizaríamos lo que hemos venido haciendo, es decir, de hecho hemos venido ya en algunos sitios cantando la estrofa, la cuarta por la segunda, en otros no lo practican, da mucha pena decirlo, y obviamente por esa razón yo creo que debe tener un tratamiento específico el himno, tal vez sugerir a la compañera Luisa Maldonado, hacer un proyecto de Ordenanza especial, solo del himno porque tenemos que ver la previa, es decir, estamos cuatro años y créame Alcalde, tal vez el 10% estará cantando la estrofa cuarta en lugar de la segunda, entonces debemos hacer un diagnóstico de cómo fue el comportamiento de aceptación ciudadana en el concepto



Secretaría
**General del
Concejo**

ese del cambio que hemos tenido, en las mismas instituciones educativas, en el año escolar que se acabó, no se cantó en algunos sitios a los que asistí, la estrofa cuarta por la segunda, por lo que es necesario un trabajo previo para hacer una Ordenanza específica en lo que corresponde al himno, gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Tal vez; voy a darle la palabra al Concejal Eddy Sánchez, precisar dos cosas, si podemos en lo posible tener una Ordenanza de todos los símbolos sería lo mejor, yo creo que en general no solo tenemos un problema de esa estrofa tenemos en general un problema de conocimiento del himno a Quito, es más grave todavía, es decir, en muchísimos lugares, cuando se toca el himno a Quito el 15% o 20% canta no solo la estrofa, todas las estrofas; y, luego había la recomendación muy fuerte del Cronista en relación a visibilizar en el período del Bicentenario la estrofa que compete al tema del Bicentenario, me parece, que es un esfuerzo muy importante y de alguna manera el período del Bicentenario culmina en 1822, tenemos todo este período hasta la propia gesta libertaria del 24 de Mayo que podría ser; estos cambios no se dan en dos o tres meses, son procesos largos y por eso me parece que los elementos que ha planteado Luisa son muy interesantes deberían estar acompañados con una política pública de tener un himno oficial, a veces se canta una cosa que no parece el himno a Quito, existen varias versiones, a mí me toca estar en todos los actos y se observan versiones que son muy lentas, que repiten el coro del himno dos veces antes de la estrofa uno, hay unos que tienen la estrofa cuarta y quinta, hay una versiones extrañas, por lo que podríamos utilizar, en el buen sentido, esto para poder uniformizar. Concejal Eddy Sánchez por favor.

Sale la Concejala Econ. Dénnecy Trujillo, 13h48 (11 Concejales)

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, en realidad sí deberíamos profundizar más en este tema, creo que los mitos, ritos y símbolos son los que aseguran la identidad en sentido de pertenencia y la supervivencia de una sociedad, cuando hablamos de mitos hablamos de realidades culturales que también deberíamos ponerle atención para fomentar la difusión de éstos para asegurar una mayor identidad igual los ritos que deben observarse en la ciudad con ocasión de las diferentes conmemoraciones de orden cívico sobre todo.

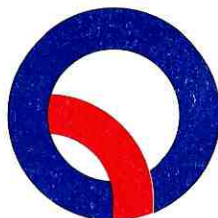
Tengo una observación, en el artículo tres, el suprimir la obligatoriedad de que los edificios de doce pisos o más puedan exhibir la bandera de Quito, hay un mensaje ahí que está encapsulándose y que de pronto no lo estamos tomando en cuenta, yo asocio este momento que quien tiene mayor desarrollo económico o poder económico puede exhibir la bandera de Quito, que simboliza la quiteñidad y el patriotismo ¿Es más patriota asociando al grupo económico o al poder económico o no? Además, esto podría significar una suerte de identidad o identificación más hacia el norte donde está densificado en lo vertical Quito, la González Suárez, El Bosque, son lo que van a exhibir este estandarte más no así los sectores hacia el sur, esto podría significar una suerte hasta de fraccionamiento, y no creo que sería muy adecuado ¿Y por qué no 10 u 8 pisos? Realmente no le hallo mucho sentido, yo si me mantendría que sean todas las instituciones públicas de carácter educativo, cultural, social, etc., que puedan en los momentos o días que están establecidos en la norma, levantar la bandera, el estandarte, pero no así los edificios de carácter particular porque vamos al inicio, la bandera ejerce un elemento unificador y busca fomentar la identidad no busca diferenciar ni dividir y aquí lo que estamos haciendo es esto, los edificios que tienen más altura pueden observar o cumplir esta norma no así una casa que de pronto también tendría todo el derecho, yo sugeriría entonces por esto, eliminar esta obligatoriedad en cuanto a edificios particulares de más de doce pisos.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien. Concejal Patricio Ubidia por favor.

Salen los Concejales Ing. Manuel Bohórquez y Artes. Marco Ponce, 13h51 (9 Concejales)

CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA: Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, tengo algunas inquietudes, es plausible que se tenga ya una uniformidad con respecto al uso de los símbolos patrios.

El uso de la bandera, en sí, no deberíamos colocar que se use la bandera a diario, eso nos traería problemas, muchas veces se la deja botada y las condiciones del clima pueden deteriorar a la bandera que es un símbolo de respeto y más bien deberíamos pensar en que sea obligatorio, los días y fechas patrióticas y las fechas que se deben establecer, lo otro si me preocuparía más allá de que sean edificaciones o no, deberíamos tener mucho cuidado en ese sentido.



**Secretaría
General del
Concejo**

Lo segundo, comparto plenamente Alcalde en el escudo donde está la torre colocada que deberíamos, de una vez por todas ya cambiar, en realidad ese símbolo significa, la realeza española, lo que era el realismo español, por lo que deberíamos pensar en cambiarlo por el escudo o ver también alternativas, el propio Cronista de la Ciudad me enseñaba e indicaba cómo fue evolucionando el escudo de la ciudad, podríamos pensar en una alternativa como esas, pero creo, que sí es momento de cambiar esa torre que está colocada.

Lo tercero, Alcalde, es más como una inquietud el tema del minuto cívico de las escuelas y colegios solo se escucha cantar el himno al Ecuador podríamos de una vez instituir que se cante también el himno a Quito con la estrofa correspondiente para que exista ese empoderamiento de lo que es el canto al himno de la ciudad, pienso que si se empieza a incentivar desde los más pequeños, desde las primeras horas de la educación que se tenga ese sentido cívico con la ciudad también en poco tiempo hará que la gente y muchos de los ciudadanos que vienen de otras partes del país puedan conocer y puedan tener ese sentido cívico de la ciudad.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, Concejala Macarena Valarezo.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Lo que yo estoy pensando, solamente a Patricio una pequeña reflexión, cuidado con los cambios muy bruscos, también no tiene nada que ver el tema español, aquí, esto, lo otro, las ciudades van evolucionando pero si nosotros vamos ante la opinión pública a desconocer una raíz, un origen o alguna cosa, nos guste o no, va a existir un problema. Acuérdense ustedes cuanto estábamos en Montecristi por el tema de la Constitución y quisieron cambiar el escudo, chiste o no chiste, casi hay una revuelta, hay ciertas cosas que mejor no toparlo o si lo topamos lo hagamos con cuidado porque si no realmente habrá un problema.

Ingresar la Concejala Econ. Dénnecy Trujillo, 13h53 (10 Concejales)

Por otro lado, cierto es que en una Ordenanza está bien que se tomen todos los símbolos, pero Alcalde, sí quisiera de pronto solicitar, que me parece algo bueno, entre la semana pasada y ésta, por cuestiones de trabajo salí por cuatro veces de la ciudad, y realmente que bonito sería, si estamos ya incorporando esto de los símbolos, al ingreso de la ciudad colocar un escudo grande "Bienvenidos a Quito", en todas las entradas que tengamos de la

ciudad, puede ser un escudo inclusive en piedra como un monumento o algo así para que realmente no se dañe ni se deteriore por el clima o el aire, pero sería muy importante.

En el tema del himno que nosotros hemos venido cantando el himno, como lo hemos cantado hasta ahora cambiando las estrofas, cuatro años sin embargo ayer en los toros no se cantó de esa manera, la gente no sabe y es increíble porque no se conoce por lo que se debería tener una mayor difusión en los colegios, sobre todo en los municipales, en los que realmente podemos tener un poco más de potestad nosotros para que el himno se siga cantando de la manera como lo estamos cantando ahora que, aparte de eso es hermoso, es mucho más bonito, a mí me gusta mucho más, imagínese, Alcalde, mi Joaquín tiene tres años canta el himno a Quito y no canta como lo cantamos nosotros, es decir, en el colegio de él le están enseñando el himno de la otra manera, que no está mal, pero si ya vamos a unificar deberíamos hacer un comunicado inclusive a las instituciones educativas para que el himno se cante de esa manera y como usted decía hacer una unificación del himno, es decir, éste es el himno, hacer un cd y distribuirlo gratuitamente e inclusive en las redes sociales para que todos canten el himno de esa manera porque así es y no estar con todas estas versiones raras como le decía a Eddy que hasta ronqueras hemos tenido que no se entiende pero que son diferentes pero tengamos una cosa unificada, pienso yo, eso es lo que quería decir Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Jorge Albán por favor y luego Concejal Eddy Sánchez y enseguida procederemos al resto de puntos.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Quiero ser bien simple y directo, dos cosas, creo que es importante incorporar lo del himno, clarísimo la argumentación es contundente y fuerte, esto nos va a dar legitimidad porque hay gente que interpreta como que hemos cambiado el himno y no es así, lo que estamos es de acuerdo al momento histórico priorizando una estrofa y creo que consolidar y legitimar eso es absolutamente pertinente.

Lo segundo, yo quiero apoyar la opinión de Beatriz, yo entiendo Eddy que pensar en los edificios altos es una forma de resaltar el símbolo, de darle la mayor figuración posible pero a veces cuando ponemos normas que son demasiadas fuertes y le ponemos a la Agencia a controlar, eso termina deslegitimándose el concepto y no hay peor cosa que una norma que no se cumple, eso me parece que es el peor problema, comparto Beatriz tu



Secretaría
**General del
Concejo**

visión, creo que, y esto debe ser presentado más como política, efectivamente desde el punto de vista público uno puede potenciar el símbolo, las propias cosas que aquí se han dicho, las propias cosas que estás haciendo Augusto, las banderas gigantes en varios sitios de la ciudad, en el aeropuerto, posiblemente hay que pensar en más sitios de esos; y, eventualmente alguno de los símbolos importantes, instituciones importantes o plazas importantes donde haya que consolidar eso, me parece que la norma podría ser menos exigente pero con una política más agresiva como creo que se lo está haciendo, fíjense que tenemos una bandera que no responde al color y así son todas nuestras banderas que están en los despachos, no corresponden al color, claro es otro tipo de tela, vamos a tener muchas, hasta la transición, deformaciones y comparto la preocupación de Beatriz que pensamos ¿Cuál debe ser el rol de la Agencia en este punto? Me parece que esa es una buena pregunta.

SEÑOR ALCALDE: Bien, yo solicitaría, no sé, si hay algunas intervenciones, realmente hacer una convocatoria desde la Comisión a todos los compañeros que han intervenido ahora, ha sido un debate bien interesante, muy rico, si hay algún elemento más, Concejal Freddy Heredia y luego Eddy Sánchez.

CONCEJAL LIC. FREDDY HEREDIA: Solamente era una inquietud el tema de los pantones que decía Fabricio, es que cuando es el tema de videos se miden mediante los RGB, cuando es ilustración son los CMYK pero en este caso en los pantones ¿No sé cómo será en el tema textil? Porque de pronto aprobamos algo que no encontremos en el mercado y nos metemos en una dificultad, esa es la inquietud que tengo, es más técnica que nada, es para saber cómo sería en el tema textil la designación de los colores, porque de pronto sea un color, que no exista en el mercado.

SEÑOR ALCALDE: Precisemos eso bien técnicamente. Por favor Concejal Eddy Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Algo muy corto para acotar la ronquera que dice Macarena Valarezo, estoy saliendo de la adolescencia a la madurez política, estoy hablando bastante, estamos avanzando, nada más.

Algo dijo importante, Patricio Ubidia, y es en la línea que he mantenido también, el castillo simboliza el feudalismo, no es nuestro origen, es el origen de donde nació la conquista y la destrucción de nuestra cultura, es el poder económico, la monarquía, es la nobleza, eso es

lo que está ahí, yo si invito a que en la Comisión, se reflexione esto bien, en este cambio de época y en el contexto de un proceso revolucionario que estamos viviendo, no es tan sencillo y creo que es un gran desafío para este Concejo el asumir ese tipo de cambios, el castillo no representa sino lo que acabo de mencionar y estoy de acuerdo con lo que mantiene Patricio, gracias señor Alcalde.

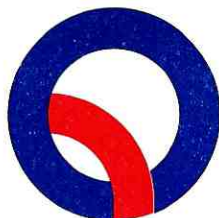
SEÑOR ALCALDE: Voy a cerrar el debate con el proponente, con Fabricio, solicitándole efectivamente hacer la convocatoria, hay muchos consensos, hay tres o cuatro puntos que ameritan un debate y una profundización pero creo que la oportunidad de esta regulación es absolutamente apoyada por todos, por favor.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Gracias Alcalde, transmitiré a la Comisión el debate tan rico que se ha dado en el seno del Concejo, me parece que es importante que nos planteemos una comisión abierta que la convocaremos en los próximos días.

Como referencia nosotros no podemos, al menos como Comisión, lo que no hemos querido hacer es una expresión de que nos gusta o no nos gusta, no hacemos una referencia de si nos gusta el pantone tal o el pantone cual, no hacemos una referencia de que si el castillo es bonito o no lo es o qué representa, lo que hemos hecho es un ejercicio de codificación de los símbolos de la ciudad, me parece que eso es importante dejarlo como referencia, en todo caso me parece que, es el ejercicio sobre las características técnicas, me parece que nos abre una oportunidad interesante para conversarlo, he conversado también con la Asociación de Industriales Textiles, los colores son colores, entonces básicamente eso se puede manejar; y, sobre lo otro es importante que conversemos un poquito más, me parece que lo planteado por Beatriz tiene muchísima lógica me parece que podemos afinar un poco más en ese sentido.

No se hace una referencia respecto de las características económicas o de la ubicación de una edificación para determinar en donde se pone o no un símbolo de la ciudad, lo que se hace más bien es en términos de lo que planteaba Jorge, un espacio en dónde puedan ser reconocibles.

Finalmente, sobre las características de las actividades que tiene que hacer la Agencia Metropolitana de Control, ésta como habrán notado no es una Ordenanza que contenga



**Secretaría
General del
Concejo**

preceptos sancionadores contiene, eso sí, la obligación de la Agencia de notificar para el cumplimiento, nada más.

SEÑOR ALCALDE: Bien, está muy claro, entonces quedamos en primer debate. En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-764

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LA BANDERA, DEL ESTANDARTE Y DEL ESCUDO DE LA CIUDAD DE QUITO (IC-O-2013-266)

SEÑOR ALCALDE: Les quiero solicitar señores Concejales, tenemos varios puntos que son básicamente aprobación de informes y le ruego señora Secretaria proceder con la celeridad que esto amerita, si hay algún tema nos detenemos o avanzamos rápidamente en la aprobación de segundos debates de los barrios regularizados y finalmente de informes.

IV. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza Metropolitana por la que se incorporan las reglas técnicas en materia de prevención de incendios en el ordenamiento jurídico metropolitano. (IC-O-2013-265)

SEÑOR ALCALDE: En la medida en que no he tenido observaciones iba a proceder a ponerlo a consideración pero con mucho gusto si hay observaciones, por favor.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Conceptualmente me parece que hay un par de cosas sobre las que trabajar pero podría sugerir en la normativa.

En el artículo tres no es el Cuerpo de Bomberos quien califica a la persona que prestará los servicios pero creo que se puede establecer un registro. La calificación estará establecida por el establecimiento educativo del cual el técnico haya salido, no es el Cuerpo de Bomberos... **SEÑOR ALCALDE:** Es más un tema de redacción lógicamente... **CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR:** Exactamente, entonces, es un tema de registro no es un tema de calificación.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: En el artículo 5 lo que planteo es que el control sea aleatorio, caso contrario vamos a tenerle al Cuerpo de Bomberos verificando institución por institución, casa por casa, departamento por departamento, ya sabemos que eso en la práctica no funciona, por eso planteo que el control sea aleatorio.

En el artículo 13, numeral cinco, lo que planteo es que el Cuerpo de Bomberos deberá emitir los informes solicitados en un plazo máximo de quince días porque caso contrario atamos a la aprobación del Cuerpo de Bomberos la ocupación de la nueva vivienda y si es que eso sucede así podríamos dejar que la persona que ha adquirido una vivienda esté sujeta a los tiempos del Cuerpo de Bomberos sin que nosotros como espacio normativo establezcamos un límite máximo en el cual se tiene que presentar los informes que los



**Secretaría
General del
Concejo**

administrados están requiriendo, me parece que eso es sano caso contrario podemos anclar a los tiempos del Cuerpo de Bomberos y esto puede encarecer los procesos constructivos y de utilización de las viviendas en la ciudad.

Esto como contraprestación de que si no se emite el informe en el tiempo establecido en esta Ordenanza se entenderá por aprobado el informe requerido por el administrado.

En el artículo cuatro se menciona que es el Cuerpo de Bomberos el que determinará cuáles son las competencias que tiene que tener la entidad colaboradora, Alcalde, y me parece que eso es complicado porque las competencias las asume la Municipalidad de Quito, y la Municipalidad de Quito es representada por el Concejo Metropolitano presidido por su Alcalde, en tal sentido las competencias que nosotros deleguemos a las entidades colaboradoras salen del Concejo o salen de una Resolución administrativa del Alcalde conferida por el Concejo Metropolitano.

Finalmente, creo que hay que hacer una aclaración respecto del artículo 20, los literales a) y b) porque se habla de los eventos públicos, ya sea en espacios cerrados o en espacios abiertos y me parece que ahí tenemos que ser cuidadosos porque hay eventos públicos que pueden ser muy pequeños y todos merecen ciertos niveles de control, si es que vamos hacer este ejercicio en el año se celebran más del 300 eventos públicos licenciados, me parece que podríamos verificar un poco más cuáles son sujetos de control del Cuerpo de Bomberos.

SEÑOR ALCALDE: Sobre esto para precisar exactamente, el concepto que está planteado es el concepto de un control aleatorio, no es un control exhaustivo, sería una locura controlar todo, todo el tiempo, creo que eso está claro.

Me parece que el tema de registro y calificación es básicamente una forma conceptual como plantean, no veo mayor dificultad, no veo ningún problema en estas observaciones, la verdad en la medida en que el Presidente de la Comisión de Seguridad no está, yo no tenía en mi registro observaciones, estamos ya en segundo debate, previo a votar, pensé que no teníamos observaciones, no veo problema en acoger esas observaciones y proceder a la votación de esta Ordenanza por favor.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO*	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO*	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE*	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

- **OBSERVACIÓN: CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO:** Con las observaciones del Concejal Fabricio Villamar a favor.
- **OBSERVACIÓN: CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO:** Con las observaciones a favor.
- **OBSERVACIÓN: SR. ALCALDE:** Con las observaciones a favor.

SECRETARIA GENERAL: Once votos a favor.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-765

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), **RESOLVIÓ** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA METROPOLITANA POR LA QUE SE INCORPORAN LAS REGLAS TÉCNICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL ORDENAMIENTO METROPOLITANO (IC-O-2013-265)

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, siguiente punto por favor.



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Señor Alcalde, todos hemos votado con las observaciones porque es la propuesta del Alcalde que la eleva a moción con las observaciones.

SEÑOR ALCALDE: Está claro, que eso es lo que se planteaba y por eso he hecho esa referencia. Siguiente.

2. Ordenanza del proyecto urbano – arquitectónico denominado “Santa Prisca”, sustitutiva de la Ordenanza especial No. 0011, sancionada el 3 de agosto del 2007.

SEÑOR ALCALDE: Solicito en primer lugar, si hay observaciones del texto que se discutió y que tienen en sus manos. No hay observaciones, sírvase tomar votación.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

SECRETARIA GENERAL: 11 votos a favor.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-766

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), **RESOLVIÓ** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA ESPECIAL DEL PROYECTO URBANO – ARQUITECTÓNICO “SANTA PRISCA”, SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA No. 0011, SANCIONADA EL 3 DE AGOSTO DEL 2007.

3. Proyectos de Ordenanza de aprobación o reforma de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados: (IC-O-2013-233; e, IC-O-2013-255)

SEÑOR ALCALDE: Tenemos cinco casos, les voy a solicitar que votemos de manera nominal en este caso si hay alguna observación. Procedemos por favor.

SECRETARIA GENERAL:

1. El Belén.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: En el caso del Belén recibimos una comisión general esta semana, porque hay una incorporación de parte de un relleno de quebrada y evidentemente esto es violatorio a la normativa por lo tanto se había planteado la necesidad de revisar los planos del Belén específicamente, sobre los otros cuatro no tenemos ninguna observación.

SEÑOR ALCALDE: Es decir, el planteamiento es ¿Devolver a la Comisión el caso del Belén?

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Específicamente.

SEÑOR ALCALDE: Yo no tengo esa información, digamos, si tenemos un proceso que permite en el transcurso de la ejecución hacer eventualmente algún tipo de ajuste que no afecte específicamente, no podemos dar la palabra compañeros, el procedimiento es un procedimiento que se vota y solamente pueden intervenir los miembros del Concejo, ésta no es una novedad, ustedes entienden, yo reviso cuando hay modificaciones en segundo debate, me alerto, no había en el caso anterior ni en éste pero quisiera informarme



**Secretaría
General del
Concejo**

adecuadamente, si tendríamos que regresar a la Comisión para hacer ese ajuste, entiendo que ese es el planteamiento en el caso del Belén.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Con el compromiso de la Comisión de inmediatamente para la siguiente sesión del Concejo pasarlo, porque es simplemente la revisión de esa área de relleno que más bien lo que la Comisión estaba planteando es que se incorpore como espacio público y no al territorio de uno de los vecinos.

SEÑOR ALCALDE: Bien, entonces, en ese caso particular si hay ese criterio de la Comisión yo lo respeto, lo que si les pido por favor y estamos aquí a esta hora, los vecinos han estado mucho tiempo demandando que estemos, diciembre no es el mes más regular en el funcionamiento del Concejo y creo que debemos hacer el compromiso de que devolvamos a la Comisión, resuelva la Comisión y lo traiga a la brevedad posible para no pasarnos más tiempo en este caso. El caso del Belén, entonces, devolvemos a la Comisión. En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO*	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO*	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE*	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-767

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), **RESOLVIÓ** DEVOLVER A LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 0013, SANCIONADA EL 25 DE ENERO DEL 2011, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES EN LOS QUE SE ENCUENTRA ASENTADO EL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO EL BELÉN, A FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS DEL MISMO EN LO RELATIVO A LAS ÁREAS VERDES DE DICHO BARRIO, PREVIO A QUE EL CUERPO EDILICIO CONOZCA EL REFERIDO EXPEDIENTE ESTE AÑO, EN SU PRÓXIMA SESIÓN.

2. Miranda Mirador del Sur.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		



Secretaría
General del
Concejo

15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-768

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 3850, SANCIONADA EL 2 DE JULIO DEL 2010, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRA ASENTADO EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO MIRANDA MIRADOR SUR (IC-O-2013-233)

3. Cumbres Orientales.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		

15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-769

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), **RESOLVIÓ** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIETO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO CUMBRES ORIENTALES, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-255)

4. Horizontes del Norte.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		



Secretaría
General del
Concejo

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-770

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 361, SANCIONADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2013, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO HORIZONTES DEL NORTE A FAVOR DEL COMITÉ PRO MEJORAS HORIZONTES DEL NORTE (IC-O-2013-255)

5. 18 de Septiembre.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-771

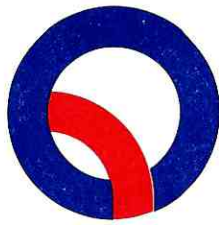
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), **RESOLVIÓ** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO 18 DE SEPTIEMBRE, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-255)

V. Conocimiento y Resolución sobre los informes expedidos por las siguientes comisiones:

a) **Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial:**

1. **IC-2013-244**

Petición	Autorización para la exoneración de parqueaderos. Petición del 17 de septiembre del 2010.
Peticionaria	Dirección del Área de Salud No. 8 Cotocollao.
Identificación del predio.	Predio No. 131493, clave catastral No. 12904-03-036, ubicado en la Av. Jhon F. Kennedy y Lizardo Ruiz, sector Cotocollao.
Informes Técnicos	Oficio del 25 de febrero del 2011 de la Administración Zonal La Delicia: Informe técnico desfavorable. Oficio del 14 de febrero del 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, de conformidad a lo previsto en las reglas técnicas de arquitectura y urbanismo, anexo de la Ordenanza Metropolitana No. 172.
Informe Legal	Oficio del 10 de abril del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable, por no existir sustento legal para la exoneración solicitada.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la exoneración de implementación de veinte y ocho sitios de estacionamiento en el proyecto denominado "Remodelación Centro de



Secretaría
General del
Concejo

Salud N° 8", implantado en el predio de la referencia; y, para que se autorice el registro de los planos arquitectónicos de la construcción actual en la Administración Zonal La Delicia.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Dénnecy Trujillo.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Yo tengo una inquietud, el tema de la dirección de áreas de salud No. 8 de Cotocollao, no es solo un tema de parqueaderos está para la exoneración de los parqueaderos, ahí tenemos una plataforma que funciona los fines de semana con una feria libre por lo que el tema de parqueaderos en la zona es caótico desde el día viernes hasta el día sábado en la noche, si nosotros estamos exonerándole los parqueaderos a la Dirección de Área de Salud de Cotocollao, cuando al lado existe un lote baldío, que quisiera saber de quién es ese lote ¿No podríamos nosotros tener una visión de integración con el lote? Es un gran lote ubicado entre la Dirección del Área de Salud No. 8 y, me parece que dan clases de tae kwon do y la piscina de la...

Sale el Concejal Dr. Fabricio Villamar, 14h14 (9 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Le explico muy brevemente, esa es la famosa plataforma de La Ofelia, ese terreno es de propiedad, infortunadamente debo decir, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, durante tres años hemos trabajado intensamente por buscar la relocalización y hemos logrado ya un acuerdo con la nueva directiva de relocalización lo cual permitiría abrir ese espacio, tenemos un impedimento de orden jurídico, en la medida en que ustedes, entenderán no podemos ingresar recursos municipales para liberar un terreno que es del IESS ese es el problema que tenemos, trabajamos con la administración anterior del IESS sin mucho resultado hoy estamos retomando la negociación con la nueva administración, debo decirles que con mucha predisposición, el planteamiento que les estamos haciendo es que ellos financien parcial o totalmente la relocalización porque sería injusto que nosotros erogemos recursos municipales para liberar un terreno que es del IESS, aunque somos claros que la responsabilidad de ordenamiento de esa zona es básicamente nuestra, estamos en ese punto.

Aquí la dificultad es la siguiente, ésta es un área de salud importante del Ministerio si le planteamos todos los temas de parqueadero no harán la remodelación, entonces, sería gravísimo que hagan sin autorización o que no hagan solo por esto, es básicamente una remodelación, es mejoramiento de la infraestructura que van a tener ahí.

Sale la Concejala Sra. Macarena Valarezo, 14h16 (8 Concejales)

Concejala Beatriz León por favor.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Yo trabajé ahí, y uno de los dramas que teníamos y sigue habiendo es que no hay ni siquiera una entrada para la ambulancia, me parece que está bien exonerarles pero para la nueva remodelación debe tener un espacio para discapacitados, porque sí llegan personas con discapacidad...

SEÑOR ALCALDE: Si no está claro eso en el informe lo devolvemos a la Comisión. Tengo entendido que la remodelación incorpora el uso de la ambulancia, estoy casi seguro, tengo en mi cabeza el plano, pero si eso no está claro devolvemos a la Comisión.

Ingresa el Concejal Dr. Fabricio Villamar, 14h17 (9 Concejales)

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: La verdad, que puede ser, pero no lo teníamos y eso es lo que hablábamos el día de hoy.

SEÑOR ALCALDE: Bien, entonces devolvemos a la Comisión sin problema para tener claridad en este procedimiento. En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		



Secretaría
General del
Concejo

6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
10	DR. PABLO PONCE	Ausente		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-772

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10), **RESOLVIÓ** devolver a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, el informe No. IC-2013-244, relacionado con la autorización para la exoneración de estacionamientos en el proyecto denominado “Remodelación Centro de Salud N° 8”, implantado en el predio No. 131493, clave catastral No. 12904-03-036, ubicado en la Av. Jhon F. Kennedy y Lizardo Ruíz, sector de Cotocollao, a fin de que se verifique si en la zona donde se ubica el proyecto existen suficientes parqueaderos para cubrir la demanda de usuarios del centro, y se constate si dicho proyecto cuenta con accesos para ambulancias y personas con discapacidad.

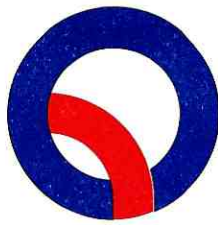
2. IC-2013-258

Petición	Modificatoria de trazado vial. Petición del 8 de julio del 2013.
Peticionaria	Administración Zonal Quitumbe.
Identificación del trazado	Prolongación de la calle s/n, en el tramo comprendido entre la calle “H” y la calle “Casaguilla”, ubicada en el barrio Santo Tomás, parroquia Turubamba.
Antecedentes	Mediante Ordenanza No. 2877, del 3 de septiembre de 1991, se aprobó la Urbanización de la Cooperativa de Vivienda Santo Tomás, la cual en

	su plano incluye la aprobación del trazado vial de la calle de la referencia.
Informes Técnicos	Informe técnico del 17 de mayo del 2013 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable. Oficio del 25 de julio del 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas: SECCIÓN TRANSVERSAL: 9,00 m CALZADA: 6,00 m ACERAS (2): 1,50 m c/u
Informe Legal	Oficio del 3 de julio del 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano modifique el trazado vial de la referencia, aprobado mediante Ordenanza No. 2877, del 3 de septiembre de 1991, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Beatriz León.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: En la foto se observa que tiene un poste en una acera que como habrán visto es angostísima del 1.50 y el poste está en la mitad y al frente encima hay una esquina completamente ausente, está tomada, me parece que evidentemente, hay que hacer el proceso de la aprobación y demás pero habría que de alguna manera hacer algo para que se trabaje en mejorar esa situación, yo le puedo asegurar que ahí a duras penas pasa una persona entre el poste y la pared, no va a pasar un auto de una señora que saque a su bebé a pasear, no va a pasar jamás una silla de ruedas, entonces la necesidad de aprobar todas estas cosas es evidentemente grande pero la urgencia debería también llevarnos a poner un acápite como condicionamiento para trabajar nosotros mismos como Municipio con la comunidad para mejorar esta situación.



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: Si queremos que la calzada tenga dos vías, el ancho mínimo es de tres metros y si toda la sección mide nueve, no nos queda más, es terrible, cuando uno hace el curso número uno de planificación urbana, el ejemplo es el trazado que uno tiene en la parte central de New York, en Manhattan, permite que cien años después pueda revitalizar la ciudad porque hubo calles y aceras cuando se debió hacer, es decir, calles de 30 metros de sección y aceras de cinco metros ¿Qué vamos hacer con esto? No tenemos otra alternativa, quizás consideraría que alertemos cuando comuniquemos se plantee, digamos, por lo menos la preservación de esto pero no puedes quitar el poste porque le dejas sin alumbrado público, aun el poste liviano y el poste pequeño que utilizamos en el soterramiento ocupa un espacio en una acera del 1.50, el más pequeño de los postes igual implica. Lo otro es que no aprobemos el trazado y se mantenga eso en una condición, ese es el problema. Yo acojo en el sentido de que hagamos o alertemos pero me parece que es muy complicado dejar en el aire y no tener el trazado con eso no se puede pavimentar. Con estas observaciones en consideración el informe por favor.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-773

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-258, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 57, literal x) y 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Modificar el trazado vial de la prolongación de la calle s/n, en el tramo comprendido entre la calle "H" y la calle "Casaguilla", ubicada en el Barrio Santo Tomás, parroquia Turubamba, aprobada mediante Ordenanza No. 2877, del 3 de septiembre de 1991; de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos Nos. 04 del 17 de mayo del 2013, de la Administración Zonal Quitumbe; y, STHV-GT-3307 del 25 de julio del 2013, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

SECCIÓN TRANSVERSAL:	9,00	m
CALZADA:	6,00	m
ACERAS (2):	1.50	m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y a la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

3. IC-2013-259

Petición	Modificatoria de trazado vial. Petición del 8 de julio del 2013.
Peticionaria	Administración Zonal Quitumbe.
Identificación del trazado	Prolongación del Pasaje "San Ramón", ubicado en el barrio La Libertad de Chillogallo, parroquia Chillogallo.
Antecedentes	Mediante Resolución del Concejo Metropolitano de Quito del 7 de junio del 2007, contenida en el oficio No. 1938 del 18 de junio del



Secretaría
**General del
Concejo**

	mismo año, se aprobó el trazado vial del pasaje de la referencia.
Informes Técnicos	Informe técnico del 21 de mayo del 2013 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable. Oficio del 25 de julio del 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas: Sección Transversal: 5,0 m (se mantiene) Longitud de Prolongación: 36,0 m
Informe Legal	Oficio del 3 de julio del 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano modifique su Resolución del 7 de junio del 2007, contenida en el oficio No. 1938 del 18 de junio del mismo año, en lo relacionado con el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Ésta parecería ser la entrada a alguna parte.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Es un pasaje.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Porque se ven los árboles y al aprobar estamos aprobando que se va hacer una vereda, por ejemplo, porque este momento no hay nada.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Es la aprobación del pasaje, no estamos aprobando nada más, lo que sucede es que una parte está regularizada y la otra parte no lo está, esa prolongación no regularizada es la que estamos aprobando, lo demás ya está aprobado.

SEÑOR ALCALDE. Sí está aprobado antes.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Sí va a existir todo esto, entonces.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-774

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-259, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 57, literal x) y 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Modificar su Resolución del 7 de junio del 2007, contenida en el oficio No. 1938 del 18 de junio del mismo año, incluyendo el trazado vial de la prolongación del pasaje "San



Secretaría
**General del
Concejo**

Ramón", ubicado en el barrio La Libertad de Chillogallo, parroquia Chillogallo; de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos Nos. 07 del 21 de mayo del 2013, de la Administración Zonal Quitumbe; y, STHV-GT-3309 del 25 de julio del 2013, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

Sección Transversal: 5,00 m (se mantiene)

Longitud de Prolongación: 36,00 m

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y a la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

4. IC-2013-260

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 30 de marzo del 2012.
Peticionaria	Administración Zonal Eloy Alfaro.
Identificación del trazado	Calle Alpahuasi, en el tramo comprendido entre las calles Sangay y Chambo, ubicada en el sector Chimbacalle.
Informes Técnicos	Oficio del 30 de marzo del 2012 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable. Oficio del 22 de agosto del 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas: SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 5.66m – 7.38m CALZADA VARIABLE: 3.80m – 6.04m ACERA NORTE VARIABLE: 0.79m – 1.79m ACERA SUR VARIABLE: 0.87m – 1.63m

Informe Legal	Memorando del 11 de junio del 2013 de la Dirección Jurídica de la Administración Zona Eloy Alfaro: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-775

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-260, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**



**Secretaría
General del
Concejo**

1) Aprobar el trazado vial de la calle Alphahuasi, en el tramo comprendido entre las calles Sangay y Chambo, ubicada en el sector de Chimbacalle, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 2012- 02023-JZOPPYJ del 30 de marzo del 2012, de la Administración Zonal Eloy Alfaro; y, STHV-GT-3716 del 22 de agosto del 2013, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE:	5,66 m – 7,38 m
CALZADA VARIABLE:	3,80 m – 6,04 m
ACERA NORTE VARIABLE:	0,79 m – 1,79 m
ACERA SUR VARIABLE:	0,87 m – 1,63 m

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

5. IC-2013-270

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 4 de julio del 2013.
Peticionaria	Administración Zonal Quitumbe.
Identificación del trazado	Calle s/n, enlace entre las calles S39 (Barrio Valles del Sur) y E3F (Barrio Virgen del Quinche), ubicada en la parroquia Quitumbe.
Informes Técnicos	Informe técnico del 28 de mayo del 2013 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable. Oficio del 25 de julio del 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:

	SECCIÓN TRANSVERSAL: 9,00 m CALZADA: 6,00 m ACERAS (2): 1,50 m c/u
Informe Legal	Oficio del 2 de julio del 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-776

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-270, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de



**Secretaría
General del
Concejo**

conformidad con el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de la calle s/n, enlace entre la calles S39 (barrio Valles del Sur) y E3F (barrio Virgen del Quinche), ubicada en la parroquia Quitumbe, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 09 del 28 de mayo del 2013, de la Administración Zonal Quitumbe; y, STHV-GT-3341 del 25 de julio del 2013, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9,00 m.
CALZADA: 6,00 m
ACERAS (2): 1,50 m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

6. IC-2013-271

Petición	Modificatoria de trazado vial. Petición del 4 de julio del 2013.
Peticionaria	Administración Zonal Quitumbe.
Identificación del trazado	Calle s/n, ubicada en el barrio Victoria Central, parroquia Guamaní.
Antecedente	Mediante ordenanza No. 2932, del 23 de marzo del 1992, se aprobó el Plan Zonal de Turubamba, en el cual se incluye el trazado vial de la calle de la referencia.
Informes Técnicos	Informe técnico del 20 de mayo del 2013 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable. Oficio del 26 de julio del 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y

	<p>Vivienda: Informe técnico favorable con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 9,00 m CALZADA: 6,00 m ACERAS (2): 1,50 m c/u RADIO DE CURVATURA EXTERIOR ENTRE VÍAS: 7,00 m Se elimina la curva de retorno.</p>
Informe Legal	Oficio del 3 de julio del 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano modifique el trazado vial de la referencia, el cual fue aprobado mediante Ordenanza No. 2932, del 23 de marzo de 1992, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.



Secretaría
**General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2013-777

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-271, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 57, literal x) y 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Modificar el trazado vial de la calle s/n, ubicada en el barrio Victoria Central, parroquia Guamaní, aprobado mediante Ordenanza No. 2932, del 23 de marzo de 1992; de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos Nos. 05 del 20 de mayo del 2013, de la Administración Zonal Quitumbe; y, STHV-GT-3358 del 26 de julio del 2013, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

SECCIÓN TRANSVERSAL:	9,00	m
CALZADA:	6,00	m
ACERAS (2):	1.50	m c/u
RADIO DE CURVATURA EXTERIOR ENTRE VÍAS:	7,00	m

SE ELIMINA LA CURVA DE RETORNO.

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y a la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

7. IC-2013-272

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 21 de junio del 2013.
Peticionaria	Administración Municipal Valle de Los Chillos.

Identificación del trazado	Prolongación de la calle Ascázubi, en el tramo comprendido entre las calles Juan Montalvo y Manuel Acuña, ubicado en el sector del Cementerio, parroquia Conocoto.
Informes Técnicos	Memorando del 22 de mayo del 2013 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable. Oficio del 25 de septiembre del 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas: ANCHO TOTAL: 12,00 m CALZADA: 8,00 m ACERAS: 2,00 m a cada lado
Informe Legal	Memorando del 11 de junio del 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		



Secretaría
General del
Concejo

13	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-778

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-272, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de la prolongación de la calle Ascázubi, en el tramo comprendido entre las calles Juan Montalvo y Manuel Acuña, ubicado en el sector del Cementerio, parroquia Conocoto, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 683-CGC-TV del 22 de mayo del 2013, de la Administración Zonal Valle de los Chillos; STHV-GT-4212 del 25 de septiembre; y, ST-DMGT-5016 del 8 de noviembre del 2013, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

ANCHO TOTAL: 12,00 m.
CALZADA: 8,00 m
ACERAS: 2,00 m a cada lado

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

8. IC-2013-273

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 9 de julio del 2013.
Peticionaria	Administración Zonal Quitumbe.
Identificación del trazado	Pasaje s/n "2", ubicado en el barrio "Espejo", parroquia La Ecuatoriana.
Informes Técnicos	Oficio del 20 de mayo del 2013 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable. Oficio del 25 de julio del 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas: SECCIÓN TRANSVERSAL: 6,00 m SIN ACERAS
Informe Legal	Oficio del 3 de julio del 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		



Secretaría
General del
Concejo

7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
10	DR. PABLO PONCE	Ausente		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-779

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-273, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial del pasaje s/n "2", ubicado en el barrio Espejo, parroquia La Ecuatoriana, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 06 del 20 de mayo del 2013, de la Administración Zonal Quitumbe; y, STHV-GT-3306 del 25 de julio del 2013, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6,00 m.

SIN ACERAS

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

b) **Comisión de Propiedad y Espacio Público:**

1. IC-2013-116

Petición	Adjudicación de faja de terreno. Petición del 20 de julio del 2012.
Peticionario	Andrés Quevedo Álvarez.
Identificación del predio	Faja colindante con el inmueble identificado con el predio No. 124519, clave catastral No. 12606-05-007, ubicada en la Av. 10 de Agosto, parroquia Kennedy.
Antecedentes	<p>Mediante Resolución del Concejo Metropolitano de Quito del 11 de julio del 2002, contenida en los oficios No. 2792 al 2796 del 17 de julio del mismo año, se autorizó el cambio de categoría de bien municipal de uso público a bien municipal de dominio privado de la faja de la referencia; y, su enajenación directa a favor del peticionario.</p> <p>Mediante oficio del 20 de julio del 2012, el peticionario requiere la adjudicación del área de la referencia, ya que nunca se llevó a cabo el proceso de escrituración de la transferencia de la misma dentro del plazo de tres años, por lo cual caducó el acto administrativo que lo autorizó.</p>
Informes Técnicos	<p>Oficio del 1 de octubre del 2012 de la EPMAPS: Informa que no existen redes de alcantarillado ni agua potable en la faja requerida en adjudicación.</p> <p>Oficio del 8 de octubre del 2012 la Administración Zonal Eugenio Espejo: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 19 de octubre del 2012 de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad: Informa que el área a adjudicarse deberá mantenerse como parqueadero o similares.</p> <p>Oficio del 19 de diciembre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos técnicos del bien a adjudicarse:</p>



Secretaría
General del
Concejo

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD.)
ÁREA 1	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00
ÁREA 2	614.18	230.54	0.7		99,115.14
ÁREA 3	0.00	0.00	0.0		0.00
ÁREA 4	0.00				0.00
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					99,115.14

Oficio del 15 de enero del 2013 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que faja no reporta ingreso o renta alguna al Municipio.

Oficio del 21 de marzo del 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.

Oficio del 7 de noviembre del 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informa que no ha sido posible contactar al interesado; sin embargo de lo cual, señala que la persona que gestiona el trámite tiene conocimiento sobre valor de la adjudicación y las condiciones a las que se sujeta la misma.

Informe Legal Oficio del 22 de abril del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.

Dictamen de Comisión **FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, al área de terreno de la referencia; y, autorice la adjudicación de dicha faja, a favor del peticionario, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		

3	ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4	ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
10	DR. PABLO PONCE	Ausente		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-780

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-116 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419; 423; 437, literal a); y, 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y,... (6) de la Ordenanza No. 182, **RESOLVIÓ:**

- 1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, al área de terreno colindante con el predio No. 124519, clave catastral No. 12606-05-007, ubicada en la Av. Galo Plaza Lasso, parroquia Kennedy; y,
- 2) Autorizar la enajenación directa del área de terreno citada en el numeral anterior a favor de sus únicos colindantes, **ANDRÉS QUEVEDO ÁLVAREZ y otros.**

Los datos técnicos, avalúo y linderos del área que se adjudica constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 9934 del 19 de diciembre del 2012, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:



Secretaría
**General del
Concejo**

“FICHA 1 DEL 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA 1 (Relleno de quebrada incluido en Escritura).	0,00 m2
ÁREA 2 (Relleno de quebrada).	614,18 m2
ÁREA 3 (Remanente vial).	0,00 m2
ÁREA 4 (Espacio Público ocupado).	0,00 m2
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	614,18 m2

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

HOJA CATASTRAL: 12606

NÚMERO PREDIAL:

REFERENCIA: Junto a Inmueble Clave Catastral 12606-05-007

NOTA: RELLENO DE QUEBRADA, SEGÚN RESTITUCIÓN DE BORDES SUPERIOR DE QUEBRADA DEL PROYECTO CUENCAS Y MICROCUENCAS

1.3.- UBICACIÓN

PARROQUIA: Kennedy

BARRIO/SECTOR: Lucía Albán

ZONA: Norte

DIRECCIÓN: Av. Galo Plaza Lasso y calle De Las Delicias

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORTE:	Calle De Las Delicias	75,92 m
SUR:	Propiedad del Sr. Andrés Quevedo	78,58 m
ESTE:	Vértice	0,00 m
OESTE:	Av. Galo Plaza Lasso	14,25 m

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENT.
ÚNICO COLINDANTE:	QUEVEDO ÁLVAREZ ANDRÉS	1703903953

3. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD.)
ÁREA 1	0,00	0,00	0.0	0.00	0.00
ÁREA 2	614,18	230,54	0.7		99.115,14
ÁREA 3	0,00	0,00	0.0		0.00
ÁREA 4	0,00				0.00
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					99.115,14

3. OBSERVACIONES

FACTOR CORRECCIÓN 0.7, según Artículo de Ordenanza No. 152 Valoración, bienio 2012-2013.

La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 2289-GCPM-2012, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.”



**Secretaría
General del
Concejo**

Los beneficiarios deberán edificar el cerramiento del área adjudicada de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 0093, sancionada el 1 de julio del 2011; y, deberán observar las obligaciones previstas en el artículo... (15) de la Ordenanza Metropolitana No. 0282, sancionada el 25 de septiembre del 2012.

El área adjudicada deberá mantenerse como parqueadero o similares, de lo contrario, los adjudicatarios están obligados, previo a la construcción de edificaciones, a contratar a su costo un estudio de suelos a ser realizado por profesionales en la materia, de conformidad a lo establecido en el informe técnico adjunto al oficio No. 420-DMGR-2012 del 19 de octubre del 2012 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Al valor real de la faja de terreno a adjudicarse de conformidad a lo determinado en la ficha anexa al oficio No. 0009934 del 19 de diciembre del 2012, de la Dirección Metropolitana de Catastro, deberá imputarse al monto señalado en el oficio No. DMFT-2466 del 5 de junio del 2012, suscrito por la Tesorera Metropolitana.

Los valores que se paguen por esta adjudicación serán destinados a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

2. IC-2013-250

Petición	Reversión de donación. Petición del 20 de junio del 2013.
Peticionaria	Administración Zonal Eloy Alfaro.
Identificación del predio	Predio No. 801498, clave catastral No. 30901-22-005, ubicado en la calle Acción Cívica s/n y Gualaceo, parroquia La Ferroviaria.
Antecedentes	Mediante Resolución del Concejo Metropolitano del 9 de marzo de 1992, contenida en los oficios Nos. 1048 - 1052 del 13 de marzo del mismo año, se otorgó en donación el predio de la referencia, a favor del Ministerio de Bienestar Social, a fin que se lo destine a la construcción de una guardería infantil. Mediante oficio del 20 de junio del 2013 la Administración Zonal Eloy Alfaro, informa que el predio no ha sido destinado al objeto para el cual se otorgó la donación antes referida.
Informe Técnico	Memorando del 11 de abril del 2013 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informa que el predio de la referencia ha sido destinado para la ejecución de una casa comunal por parte de la Administración Zonal.
Informe Legal	Oficio del 4 de octubre del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable para la revocatoria de la donación, por no cumplirse con el objeto del comodato.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano revoque su Resolución del 9 de marzo de 1992, contenida en los oficios Nos. 1048-1052 del 13 de marzo del mismo año; y, por tanto, revierta la donación del predio de la referencia, otorgada a favor del Ministerio de Bienestar Social, debido al incumplimiento del objeto para el cual fue destinado el referido inmueble.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.



Secretaría
General del
Concejo

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-781

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. **IC-2013-250** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 1453, 1454, 1495, 1503 y 1561 del Código Civil, **RESOLVIÓ:**

1) Revertir la donación del predio No. 801498, clave catastral No. 30901-22-005, ubicado en la calle Acción Cívica s/n y Gualaceo, parroquia La Ferroviaria, otorgada mediante Resolución del Cuerpo Edilicio del 9 de marzo de 1992, contenida en los oficios Nos. 1048 – 1052 del 13 de marzo del mismo año, debido a que el beneficiario no cumplió con el objeto para el cual fue destinado el referido inmueble; esto es, la construcción de una guardería infantil;

2) Autorizar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que realice la recepción del inmueble cuya donación es revertida, e informe sobre el destino que se le dará al mismo; y,

3) Autorizar a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión de la donación.

3. IC-2013-264

Petición	Declaratoria de bienes mostrencos. Petición del 4 de diciembre del 2012.
Peticionaria	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
Identificación de los predios	Predios Nos. 343062, 130534 y 1357902, claves catastrales Nos. 13217-08-001, 13217-08-002 y 13217-08-004, respectivamente, ubicados en la parroquia Calderón.
Informes Técnicos	Oficio del 10 de abril del 2013 de la Administración Municipal Zona Calderón: informe técnico favorable. Oficio del 4 de junio del 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite los datos de los predios a ser declarados como bienes mostrencos, informando que la superficie total de los predios a ser declarados como bienes mostrencos, es del 1.643,16 m ² .
Informe Legal	Oficio del 3 de septiembre del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano declare como bienes mostrencos a los predios de la referencia, disponiendo que se incorporen en el catastro como bienes de dominio privado de propiedad municipal.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:



Secretaría
General del
Concejo

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-782

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. **IC-2013-264** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESOLVIÓ:** declarar a los predios Nos. 343062, 1357902 y 130534, claves catastrales Nos. 13217-08-001, 13217-08-004 y 13217-08-002, respectivamente, ubicados en la parroquia Calderón, como **bienes mostrencos**, los cuales se incorporarán al catastro como bienes de dominio privado de propiedad municipal.

Los datos técnicos de los predios referidos son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 5252 del 4 de junio del 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"DATOS TECNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 1.643,16 m²

1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL: 13217-08-001, 13217-08-004 y 13217-08-002

NÚMERO PREDIAL: 343062, 1357902 y 130534

REFERENCIA:

HOJA CATASTRAL: 13217

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Calderón

BARRIO/SECTOR: Barrio Central

ZONA: Calderón

DIRECCIÓN: José Miguel Guarderas y Faustino Carrasco

REFERENCIAS: Junto al Colegio Nacional Mixto Abdón Calderón

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

NORTE: Calle José Miguel Guarderas 62,53 m

SUR: Colegio Nacional Mixto Abdón Calderón 76,44 m

ESTE: Colegio Nacional Mixto Abdón Calderón 9,02 m

OESTE: Calle Faustino Carrasco 43,38 m

2. OBSERVACIONES:



**Secretaría
General del
Concejo**

La presente Ficha forma parte integrante del informe Técnico No. 1265-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles."

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro, la Secretaría de Comunicación será la responsable de comunicar la presente Resolución.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriban los predios como bienes de dominio privado de propiedad municipal.

4. IC-2013-289

Petición	Aceptación de donación de escultura; y, donación de la misma a favor de las Naciones Unidas. Petición del 1 de noviembre del 2013.
Peticionaria	Secretaría de Cultura.
Identificación del bien	Escultura de un Quinde en fibra de vidrio, intervenido artísticamente por el pintor Andrés Maizel
Antecedentes	Mediante oficio del 1 de noviembre del 2013, la Secretaría de Cultura solicita la aceptación de la donación de la escultura de la referencia, por parte de la Empresa Global Transportes Ltda.; y, su posterior donación a favor de la Organización de Naciones Unidas –ONU-, a fin de que la referida escultura se exhiba en el Palacio de las Naciones Unidas en Ginebra.
Informe Técnico	Oficio del 13 de noviembre del 2013 de la Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales: Informe técnico favorable. Oficio del 13 de noviembre del 2013 de la Secretaría de Cultura: Remite especificaciones técnicas de la escultura objeto de la donación. Oficio del 16 de noviembre del 2013 de la Dirección Metropolitana Administrativa: Informa que previo a la donación de la escultura a

	favor de la ONU, la misma deberá formar parte del registro de bienes de la Municipalidad.
Informe Legal	Oficio de 19 de noviembre del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable para aceptación de la donación de la referida escultura; y, a su vez, para que se entregue en comodato la misma a favor de la ONU, por un plazo de cien años, ya que figura de donación no está prevista en el COOTAD.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano acepte la donación de la escultura de la referencia, de propiedad de la Empresa Global Transportes Ltda., de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente; y, a su vez, para que entregue en comodato la referida escultura, por un plazo de cien años, a favor de la Organización de las Naciones Unidas, a fin de que se exhiba en la sede de la referida organización en Ginebra.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Solamente queríamos a nombre de la Comisión hacer un agradecimiento a la Empresa Global Transportes Limitada porque es la empresa que hace la donación de la escultura del colibrí para que ésta esté en exposición en la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra, entonces, queremos hacer ese agradecimiento.

La figura es que primero nos donen para nosotros poder entregar en comodato a esta organización, es muy importante lo que está sucediendo. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien. En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		



Secretaría
General del
Concejo

7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	ARTES. MARCO PONCE	Ausente		
10	DR. PABLO PONCE	Ausente		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-783

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-289 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 171 literal c), 174, 414 y 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 1402, 1417 y 2077 del Código Civil; y, 62 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, **RESOLVIÓ:**

1) Aceptar la donación de la escultura de un Quinde en fibra de vidrio, de propiedad de la Empresa Global Transportes Ltda., cuyas especificaciones técnicas constan en el informe adjunto al oficio s/n del 13 de noviembre del 2013 de la Secretaría de Cultura siendo éstas las siguientes:

- **Medidas de la escultura:**

- Largo 173 cm
- Alto 144 cm
- Ala a ala 180 cm

- **Medidas de la base**

- Largo 88 cm
- Alto 110 cm

Ancho 66 cm.

- **Peso de la escultura:**
30 kilos

- **Peso de la Base**
25 kilos

2) Entregar en comodato la mencionada escultura por un plazo de cien años, a favor de la Organización de las Naciones Unidas, a fin de que se exhiba en la sede de la referida organización en Ginebra.

3) Autorizar a la Procuraduría Metropolitana para que realice los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, tendientes a perfeccionar la aceptación de la donación de la referida escultura y su posterior entrega en comodato a favor de la Organización de las Naciones Unidas.

c) **Comisión de Ambiente (IC-2013-269):** Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano declare a la orquídea emblemática del Distrito Metropolitano de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Ésta es una linda iniciativa, por favor Concejal Alonso Moreno.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Gracias Alcalde, sumado a lo que hemos comentado de la bandera, del escudo, del himno, creo que estos 479 años de la fundación de la ciudad, también necesita un valor agregado ambiental y claro desde la Comisión de Ambiente se trató el tema, vamos a colocar una orquídea aquí para que nos familiaricemos con la belleza de esta flor que técnicamente se llama Epidendrum jamiesonis.

Sale la Concejala Econ. Dénecy Trujillo, 14h20 (8 Concejales)



Secretaría
**General del
Concejo**

Creo que esto viene desde un requerimiento de la Empresa Pública de Turismo, el día 13 de noviembre del 2013, que envió el documento y fue tratado en sesión extraordinaria del 19 de noviembre del 2013, presidida por la Presidenta encargada señora María Sol Corral, quien por razones personales hoy no está presente, quien conoció el proyecto de Resolución para declarar a la Epidendrum jamiesonis como Orquídea Emblemática del Distrito Metropolitano de Quito, a su vez el 19 de noviembre se solicitaron los informes respectivos a la Secretaría de Ambiente y a la Procuraduría, sin embargo como se trata de algo técnico y evidentemente la Orquídea Epidendrum jamiesonis se necesitó un informe complementario del Jardín Botánico, y cuando este organismo conoció el proyecto de Resolución hizo ciertos aportes que son básicamente para sustituir el texto de la Resolución original por el siguiente aporte, ya desde la parte técnica del Jardín Botánico, así tenemos:

- 1 En el considerando 12, donde dice Mahihua sustituir por Maywa.
- 2 En el considerando 13, donde dice Epidendrum quitensium Jameson debe decir Epidendrum jamiesonis Rchb. f.
- 3 En el mismo considerando 13, eliminar: no solo por su presencia sino porque lleva inclusive el nombre de la ciudad.
- 4 En el mismo considerando 13, donde dice 1863 debe decir 1856.
- 5 En el considerando 15, donde dice Epidendrum Quitemium Jameson debe decir Epidendrum jamiesonis Rchb. f.
- 6 En el considerando 16, donde dice Epidendrum Quitensium debe decir Epidendrum jamiesonis Rchb. f.
- 7 En el artículo único, donde dice Epidendrum quiénsium Jameson debe decir Epidendrum jamiesonis Rchb. f.

Esto ponemos a consideración del pleno del Concejo Metropolitano la posibilidad de, aprovechando la coyuntura de esta declaratoria hacerla con proyección nacional ya que Ecuador es el país de las orquídeas, declarar a la Epidendrum Quitensium como la orquídea emblemática de la ciudad, como parte de los eventos de las efemérides de la fundación de Quito.

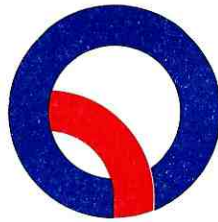
Ingresa el Concejal Artes. Marco Ponce, 14h31 (9 Concejales)

Tenemos una presentación técnica, además de la física que tenemos acá para que compartan las señoras y señores Concejales, Tatiana Jaramillo hará la presentación técnica de lo que corresponde a la complementación del resumen que he presentado, señor Alcalde.

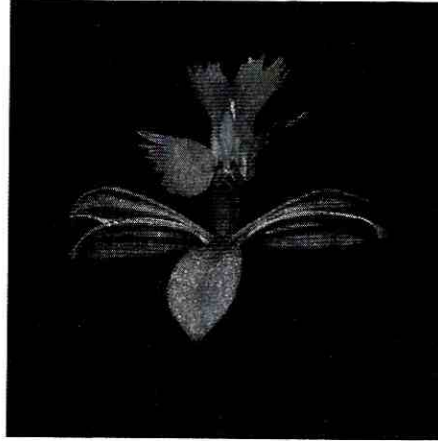
SEÑOR ALCALDE: Por favor.

SRTA. TATIANA JARAMILLO – REPRESENTANTE DEL JARDÍN BOTÁNICO DE QUITO: Buenas tardes, señor Alcalde, un gusto verlo otra vez, señoras y señores Concejales, estoy aquí en representación del Jardín Botánico de Quito, Carolina Jijón no pudo asistir tampoco Alexander Heirtz ni Juan del Hierro, están los tres de viaje, entonces me tocó el gran honor de presentar a la orquídea de Quito.

El Jardín Botánico ha tenido una larga trayectoria en el tema de las consolidaciones de las declaratorias de plantas y árboles patrimoniales, comenzamos con la flor de taxo que fue una de las que se declaró como especie de Quito sin embargo el taxo siendo nativa de Quito no es una especie patrimonial, quiere decir que la primera planta de taxo no fue colectada en la hoya de Quito, después también ratificamos, en el 2006, la declaratoria de la primera orquídea como la orquídea de Pichincha, que es la *Cyrtochilum macranthum*, obviamente más adelante en el 2010 declaramos las siete especies patrimoniales de Quito, como es el Arrayán, El Guabo, la Guaranga, la Opuntia que es el cactus de Quito, los Chochos, las Salvias y la Mora.



Secretaría
**General del
Concejo**



Propuesta Jardín Botánico de Quito
Declarar *Epilendrium jamiesonis* Rchb.f.
Orquídea Emblemática del Distrito Metropolitano de Quito

De esta manera, esta especie, está la planta ahí, lastimosamente es una pequeña parte de la planta no pudimos traer todo nuestro ejemplar, queremos que sea la especie de Quito por varias razones.

Ecuador: País de las Orquídeas

- Declaratoria por acuerdo del Ministerio de Turismo
 - 31 Septiembre 2013
 - Reconocimiento del aporte excepcional de las orquídeas en la valoración de la diversidad biológica del país
 - Ecuador el país del planeta con mayor número de especies- 4.032- clasificadas y publicadas
 - 1.714 especies endémicas, restringidas al territorio ecuatoriano
- Elevar la declaratoria a Decreto Ejecutivo
 - Patrimonio natural de la República del Ecuador
 - Consolidar el turismo de naturaleza
 - Dar soporte a las iniciativas nacionales y locales de conservación *in situ* y *ex situ*
 - Enmarcado en el cambio de la matriz productiva nacional, para el fomento de negocios locales relacionados con la reproducción y comercialización directa de orquídeas, su exportación

Esto entra dentro del contexto Ecuador, país de las orquídeas, el Jardín Botánico con los expertos en orquídeas, aquí a mi lado tengo a Luis Baquero que es parte de la Asociación de Orquideología de Quito, han apoyado junto con el Ministerio de Turismo, iniciamos el 31 de septiembre y fue un mes muy trabajado porque el 31 de octubre el Ministro Alvarado firmó la declaratoria de Ecuador País de las Orquídeas.

Cabe mencionar que Ecuador tenía únicamente dos patrimonios naturales, el uno el cacao; y, el otro las rosas, ahora con las orquídeas tenemos un material genético propio nuestro.

Dentro de la declaratoria se hace un reconocimiento del aporte excepcional de las orquídeas en la valoración de la diversidad biológica del país, ustedes saben que el país es declarado un país mega diverso, sin embargo el adjetivo de mega diverso lo da la familia orquidiaceae, eso es muy importante recalcar.

Tenemos aproximadamente 4.032 especies clasificadas y publicadas; y, pensamos que serían unas mil más que están todavía por descubrirse.



Secretaría
General del
Concejo

Dentro de esto, 1700 especies son endémicas del país, esto quiere decir que solo se encuentran en el territorio ecuatoriano.

Esta declaratoria se va a elevar a decreto ejecutivo muy pronto, por nuestro Presidente Correa, y tiene varios ejes, dentro de la declaratoria, primero como ya les dije el patrimonio natural, segundo se consolida un turismo de naturaleza, nosotros sabemos que la avifauna es uno de las principales fuentes de turismo de naturaleza pero la orquídea será la segunda o primera en términos absolutos. Las iniciativas de conservación tanto in situ como ex situ, ex situ es decir en jardines botánicos, en laboratorios, en diferentes lugares hasta en lugares, como va el siguiente punto, de fomento de la reproducción y comercialización de estas orquídeas esto nos va a llevar al cambio de la matriz productiva.

Epidendrum jamiesonis Rchb.f.

- Una orquídea que todavía la encontramos en estado silvícola en muchas de las quebradas de Quito
 - Su reconocimiento como orquídea emblemática ayudará a su conservación y conocimiento
 - Su reproducción *in vitro* para que integre la jardinería pública y privada
 - Floración muy generosa, duración y variedades de tonos.



Ingresa la Concejala Sra. Macarena Valarezo, 14h33 (10 Concejales)

Bueno ¿Por qué la *Epidendrum jamiesonis*? Es una orquídea que la encontramos silvícolamente en todas las quebradas de Quito, además yo presentaba la planta y me

Página 119 de 156

decían yo también la tengo en mi jardín, con esto se ayudará a la conservación y conocimiento, vamos a tratar de impulsar la reproducción in vitro para la jardinería pública y privada; su floración es muy generosa, su flor dura alrededor de seis o siete meses y tenemos diferentes variedades de tonos. La especie de color rosado es la especie *quitensium* que al momento hemos consultado con un especialista en México y estamos tratando de que esa también ingrese como un anexo a la declaratoria.

Epidendrum jamiesonis Rehb.f.

- Todavía se reproduce en la naturaleza, quebradas y taludes del Distrito.
- La conservación de sus hábitats y de su función eco sistémica es fundamental
 - Mantiene en sus nichos la micorriza que permite que las diminutas semillas generen nuevos individuos de esta especie
 - La relación con su polinizador e insectos subsiste



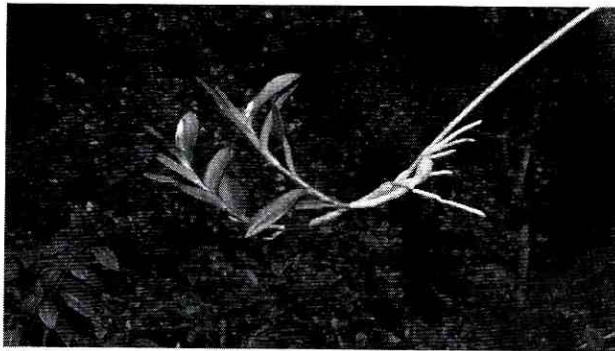
Como ya les dije y como es importante recalcar que encontramos en la naturaleza, existen en las quebradas, si uno pasa el peaje Guayasamín, está en el talud a su mano derecha, además esta especie trae micorrizas, es decir, hongos que ayudan a que vengan más plantas y más especies de orquídeas y la relación con su polinizador existe, esto quiere decir que todavía hay zonas naturales muy importantes dentro de la ciudad.



Secretaría
General del
Concejo

Epidendrum jamiesonis Rchb.f.

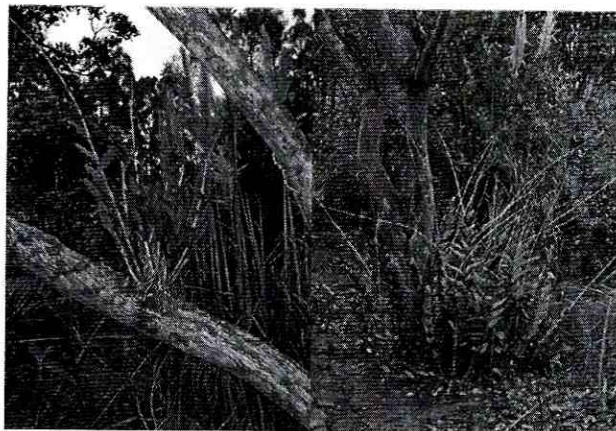
- Otra estrategia de reproducción, que permite multiplicar nuevos individuos de esta especie
 - Por kikies: hijuelo que la madre emite en la vara floral



Otra de las ventajas de la Epidendrum es que se reproduce vegetativamente porque de cada vara salen unos hijuelos.

Epidendrum quitensium

- Su capacidad de adaptación
 - Son Epífitas: se hospedan en árboles sin tomar ningún nutrimento de la planta hospedera
 - Son facultativamente terrestres



Tiene una capacidad de adaptación impresionante puede crecer en árboles como puede ser facultativamente terrestre como lo vemos ahí, eso es lo que nosotros queremos generar, esta apropiación y sembrar esta especie en los jardines, en los parterres y árboles de Quito porque no son parásitas sino epífitas porque se hospedan en árboles sin tomar ningún nutrimento de la planta hospedera

Sale la Concejala Prof. Luisa Maldonado, 14h36 (9 Concejales)

Eso es todo solo quería concluir con que la *Epidendrum jamiesonis* fue colectada por William Jaimeson, un inglés que vivió en Quito desde el 1827 a 1872, fue una de las primeras orquídeas que se encontró en la ciudad, eso también le da un valor emblemático y patrimonial y gracias al Concejo y señor Alcalde por permitir que tengamos una orquídea emblemática de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien está en consideración. Beatriz por favor.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Solamente tenía una pregunta técnica, ese Rchb.f., es la taxonomía que describe al alemán, no voy a decir el nombre para no quedar muy mal, y no sé si en toda en la Ordenanza siempre hay que nombrarla porque lo que habíamos quedado en la Comisión era, incluso poner la historia del inglés que la nombró y demás; y, después hacerla más fácil porque tiene un nombre común que es el de Maywa de Quito, entonces la pregunta es ¿Tenemos que ponerla? Porque según la carta que nos enviaron ustedes ponen en cada vez que sí.

SRTA. TATIANA JARAMILLO – REPRESENTANTE DEL JARDÍN BOTÁNICO DE QUITO: Es un tecnicismo y como nosotros, los botánicos somos un poco locos, la persona que describe la especie está ahí, ese es el autor que describe la especie, obviamente para tema de la declaratoria no es necesario que esté, es un tecnicismo que se puede obviar y si Maywa, escogimos esta especie porque Maywa significa de color morado y es una especie muy atractiva, si ustedes le ven el color, lastimosamente en el camino se cayeron algunas flores pero la escogimos principalmente porque le llamaban ancestral y culturalmente tiene este valor, Maywa en quechua solicita morado y orquídea además.



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: Muy bien. Concejal Alonso Moreno.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Ya no le vamos a llamar Maywa, como comúnmente le llamábamos, sino desde ahora en adelante por decisión del pleno del Concejo se va a llamar Orquídea Emblemática de Quito, técnicamente será Epidendrum jamiesonis Rchb.f., pero ya es Orquídea Emblemática de Quito a partir de ahora, gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, les agradezco como siempre al Jardín Botánico que es una institución que nos ayuda mucho. Está en consideración.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-784

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10), **RESOLVIÓ** DECLARAR A LA ORQUÍDEA EMBLEMÁTICA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-2013-280, expedido por la Comisión de Ambiente.

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución"), establece: *"Se reconoce el derecho a la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir. (...) Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la recuperación de los espacios naturales degradados."*
- Que,** el artículo 71 de la Constitución señala *"La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.(...) El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema."*
- Que** el artículo 73 de la Constitución manifiesta: *"El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales (...)."*
- Que,** el numeral 8 del artículo 264 de la Constitución, en relación a las competencias de los gobiernos municipales, establece: *"(...) 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. (...)";*
- Que,** el artículo 400 de la Constitución, en relación a la biodiversidad, establece: *"(...) Se declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país."*



**Secretaría
General del
Concejo**

- Que,** el artículo 404 de la Constitución, manifiesta: *"El patrimonio natural del Ecuador único e invaluable comprende, entre otras, las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico exige su protección, conservación, recuperación y promoción. (...)"*;
- Que,** los literales g) y k) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, señala: *"(...) g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, (...); y, k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;(...)"*;
- Que,** la Ordenanza Metropolitana No. 170, sancionada el 30 de diciembre del 2011, aprueba el Plan Metropolitano de Desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito 2012 -2022 (en adelante "PMD"), que promueve la conversión de Quito en un distrito sustentable, para preservar, mantener y proteger el patrimonio natural, mejorar la calidad ambiental y contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático;
- Que,** el Ministerio de Turismo, está promoviendo la campaña "Ecuador País de las Orquideas", considerando que el país cuenta con el mayor número de especies a nivel mundial (4032), clasificadas y publicadas;
- Que,** mediante Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 238, del 9 de abril del 2012, se declaró siete especies de la flora quiteña como emblemáticas del Distrito;
- Que,** la "*Epidendrum*", cuyo nombre en quechua es "*Winay Wayna*", comúnmente llamada *Maywa*, es uno de los géneros de orquideas con mayor representación en el Ecuador, 442 especies estudiadas de las cuales 324 están identificadas y 116 no han sido determinadas (C.H.Dodson);

Que, la especie "*Epidendrun jamiesonis Rchb.f.*", es una orquídea que todavía se encuentra en estado silvestre en muchas de las quebradas y taludes de Quito, y es una planta emblemática, que fue descrita por primera vez en 1856 por Reichenbach;

Que, el conocimiento y la valoración del patrimonio natural contribuyen al desarrollo de valores de identidad y autoestima de las comunidades que se comprometen en su conservación;

Que, es necesario destacar el valor histórico-cultura de la orquídea *Epidendrun jamiesonis Rchb.f.*, dentro de una estrategia de turismo y conservación, que permita posicionar su existencia como orquídea emblemática del ciudad;

Que, representantes del Jardín Botánico de Quito, han propuesto a la *Epidendrun jamiesonis Rchb.f.* como orquídea emblemática de la ciudad;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico mediante informe técnico remitido mediante oficio No.002628, recomienda declarar a la referida especie como orquídea emblemática de la ciudad;

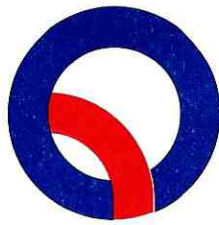
Que, mediante oficio No. 9184 del 20 de noviembre del 2013, la Secretaría de Ambiente remite el informe técnico que sustenta las disposiciones de la presente Resolución;
y,

Que, mediante oficio No. 092-PMNOR-2013 del 20 de noviembre del 2013, la Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable respecto del contenido de la presente Resolución.

En ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 57 y 87 literales a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Artículo único.- Declarar a la *Epidendrun jamiesonis Rchb.f.*, conocida en adelante como Maywa de Quito , orquídea emblemática del Distrito Metropolitano de Quito.



**Secretaría
General del
Concejo**

Disposición Transitoria Única.- Encárguese a la secretaría responsable del ambiente, en coordinación con la secretaría responsable de la educación, recreación y deporte; y, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, emprender, en coordinación con organizaciones públicas y privadas, las acciones tendientes a fomentar la conservación y el conocimiento de la orquidea Maywa de Quito en el Distrito Metropolitano de Quito.

Disposición General Única.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de sus organismos, órganos y dependencias metropolitanas competentes, promoverá la producción y el cultivo de la Maywa de Quito para que sea incluida en la jardinería ornamental del Distrito; y, fomentará la investigación y la conservación de la orquidea emblemática del Distrito Metropolitano de Quito

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil trece.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Distrito Metropolitano de Quito, veintitrés de diciembre del dos mil trece.

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano, el 5 de diciembre del 2013; y, suscrita por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre del 2013.

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, 23 de diciembre del 2013.

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SEÑOR ALCALDE: Está aprobado e iniciaremos la campaña de difusión de esta orquídea emblemática.

- d) Comisión de Comercialización (IC-2013-281):** Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conceda el premio a las buenas prácticas de comercialización y del buen vivir a las Asociación Ascavias, sección cárnica del Mercado Las Cuadras; y, a la Plataforma de Feriantes del mismo mercado.

SEÑOR ALCALDE: Éste es un reconocimiento ya realizado. En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-785

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2013-281, emitido por la Comisión de Comercialización, de conformidad



**Secretaría
General del
Concejo**

con lo que dispone el artículo 37 de la Ordenanza Metropolitana No. 224, referente a las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, **RESOLVIÓ:** confirmar el reconocimiento otorgado a las buenas prácticas de comercialización y del buen vivir a la Asociación Ascavias, sección cárnica del Mercado Las Cuadras; y, a la Plataforma de Feriantes del mismo mercado, considerando que reúnen las características establecidas en la normativa respectiva y que constituyen un elemento importante dentro del sistema de comercialización.

Ingresar la Concejala Prof. Luisa Maldonado, 14h38 (10 Concejales)

VI. Conocimiento y Resolución sobre los acuerdos arribados en las negociaciones del valor a pagarse por las expropiaciones realizadas a las propiedades de:

SEÑOR ALCALDE: Les voy a solicitar que igual que en los puntos anteriores, si hay algún tema nos detenemos sino avancemos con los nombres propios de cada persona. Proceda por favor.

SECRETARIA GENERAL:

a) Para la construcción de la Vía de Integración de los Valles (Ruta Viva) Fase II:

1. Nelson Arturo Darquea Araujo, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 818/2013 del 3 de octubre del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		

Página 129 de 156

6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	ARTES. MARCO PONCE	✓		
10	DR. PABLO PONCE	Ausente		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		11 votos a favor		

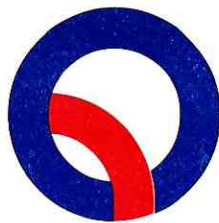
CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-786

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 15 de octubre del 2013, suscrita por la señora Magdalena Narcisa Ibarra Illánéz, por sus propios derechos y en su calidad de apoderada especial de su hija Daniela Magdalena Darquea Ibarra, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 578729, clave catastral No. 20017-03-005, ubicado en calle séptima transversal, sector San Antonio Tolagasí, parroquia Tumbaco, de propiedad de **MAGDALENA NARCISA IBARRA ILLÁNEZ** y **DANIELA MAGDALENA DARQUEA IBARRA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva), Fase II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 578729, clave catastral No. 20017-03-005, ubicado en calle séptima transversal, sector San Antonio Tolagasí, parroquia Tumbaco, de propiedad de **MAGDALENA NARCISA IBARRA ILLÁNEZ** y **DANIELA**



**Secretaría
General del
Concejo**

MAGDALENA DARQUEA IBARRA, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva), Fase II, por el valor total de USD. 285.370,03, el mismo que ha sido aceptado por las expropiadas, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 285.370,03, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito, comuníquese a las interesadas, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para la continuación de los trámites de Ley.

2. Ilda Consuelo Pérez Trujillo, declarado de utilidad pública mediante Resoluciones de la Administración General Nos. 793/2013 y 131/2013 del 19 de agosto y 18 de octubre del 2013, respectivamente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-787

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), analizó el alcance al Acta de Negociación del 24 de octubre del 2013, suscrita por la señora Ilda Consuelo Pérez Trujillo, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 622383, clave catastral No. 10023-02-004, ubicado en calle s/n, sector La Morita, parroquia Tumbaco, de propiedad de la señora **ILDA CONSUELO PÉREZ TRUJILLO**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva), Fase II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 622383, clave catastral No. 10023-02-004, ubicado en calle s/n, sector La Morita, parroquia Tumbaco, de propiedad de la señora **ILDA CONSUELO PÉREZ TRUJILLO**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva), Fase II, por el valor total de USD. 269.818,60, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 269.818,60, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.



Secretaría
General del
Concejo

3. Santiago Valdez Montalvo y otra, declarado de utilidad pública mediante Resoluciones de la Administración General Nos. 247/2012 y 133/2013 del 15 de agosto y 27 de noviembre del 2013, respectivamente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-788

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 24 de octubre del 2013, suscrita por el señor Carlos Francisco Valdez Simpson en su calidad de apoderado especial de sus padres Santiago Valdez Montalvo y Carol Francis Simpson Nankervis, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No.

Página 133 de 156

579108, clave catastral No. 20018-01-013, ubicado en la calle s/n, sector San Antonio de Tolagasi, parroquia Tumbaco, de propiedad de **SANTIAGO VALDEZ MONTALVO** y **CAROL FRANCIS SIMPSON NANKERVIS**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva), Fase II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 579108, clave catastral No. 20018-01-013, ubicado en la calle s/n, sector San Antonio de Tolagasi, parroquia Tumbaco, de propiedad de **SANTIAGO VALDEZ MONTALVO** y **CAROL FRANCIS SIMPSON NANKERVIS**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva), Fase II, por el valor total de USD. 23.340,48, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 23.340,48, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

b) Para la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar:

4. Blanca Judith Cadena Rodríguez y otro, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 676/2013 del 10 de octubre del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:



Secretaría
General del
Concejo

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-789

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 15 de noviembre del 2013, suscrita por el señor Wilfrido Ernesto Aguilar Yépez y la señora Blanca Judith Cadena Rodríguez, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1200444, clave catastral No. 13911-06-014, ubicado en el Pasaje Sin Nombre, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad del señor **WILFRIDO ERNESTO AGUILAR YÉPEZ** y la señora **BLANCA JUDITH CADENA RODRÍGUEZ**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1200444, clave catastral No. 13911-06-014, ubicado en el Pasaje Sin Nombre, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad del señor **WILFRIDO ERNESTO AGUILAR YÉPEZ** y la señora **BLANCA JUDITH CADENA RODRÍGUEZ**, expropiado para la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 3.154,39, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 3.154,39, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de noventa días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

5. Rocío del Carmen Caicedo Borrás y otro, declarados de utilidad pública mediante Resoluciones de la Administración General Nos. 683/2013 y 820/2013, del 10 de abril y 14 de octubre del 2013, respectivamente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		



Secretaría
**General del
Concejo**

11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		11 votos a favor		

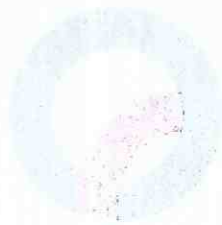
CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-790

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 15 de octubre del 2013, suscrita por los cónyuges Edwin Richard Bravo Hermida y Rocío del Carmen Caicedo Borrás, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1200431, clave catastral No. 13911-06-001, ubicado en el Pasaje Sin Nombre, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de los cónyuges **EDWIN RICHARD BRAVO HERMIDA** y **ROCÍO DEL CARMEN CAICEDO BORRAS**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1200431, clave catastral No. 13911-06-001, ubicado en el Pasaje Sin Nombre, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de los cónyuges **EDWIN RICHARD BRAVO HERMIDA** y **ROCÍO DEL CARMEN CAICEDO BORRAS**, expropiado para la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 1.428,54, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.



2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 1.428,54, en un solo pago, en un plazo que no podrá exceder de noventa días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-790

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 15 de octubre del 2013, suscrita por los cónyuges Edwin Richard Bravo



Secretaría
**General del
Concejo**

Hermida y Rocío del Carmen Caicedo Borrás, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1200436, clave catastral No. 13911-06-006, ubicado en el Pasaje Sin Nombre, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de los cónyuges **EDWIN RICHARD BRAVO HERMIDA y ROCÍO DEL CARMEN CAICEDO BORRAS**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1200436, clave catastral No. 13911-06-006, ubicado en el Pasaje Sin Nombre, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de los cónyuges **EDWIN RICHARD BRAVO HERMIDA y ROCÍO DEL CARMEN CAICEDO BORRAS**, expropiado para la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 1.995,70, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.
- 2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 1.995,70, en un solo pago, en un plazo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

6. Kyung Suth Lee Yu y otra, declarado de utilidad pública mediante Resoluciones de la Administración General Nos. 414/2013 y 091/2013 del 19 de enero y 31 de mayo del 2013, respectivamente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-792

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 15 de noviembre del 2013, suscrita por los cónyuges Kyung Suth Lee Yu y Po Im Nam, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 5132946, clave catastral No. 15413-02-001, ubicado en la Calle Mango Ynga, sector Carcelén Bajo, parroquia San Antonio, de propiedad de los cónyuges **KYUNG SUTH LEE YU** y **PO IM NAM**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.



**Secretaría
General del
Concejo**

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 5132946, clave catastral No. 15413-02-001, ubicado en la Calle Mango Ynga, sector Carcelén Bajo, parroquia San Antonio, de propiedad de los cónyuges **KYUNG SUTH LEE YU** y **PO IM NAM**, expropiado para la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 51.639,75, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 51.639,75, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de noventa días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

7. Celia María Cleotilde Ruiz Román, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 828/2013 del 12 de noviembre del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		

Página 141 de 156

7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	ARTES. MARCO PONCE	✓		
10	DR. PABLO PONCE	Ausente		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-793

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 15 de noviembre del 2013, suscrita por la señora Celia María Cleotilde Ruíz Román, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1322556, clave catastral No. 13510-06-012, ubicado en la calle C, sector Partenón, parroquia Carcelén, de propiedad de la señora **CELIA MARÍA CLEOTILDE RUÍZ ROMÁN**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1322556, clave catastral No. 13510-06-012, ubicado en la calle C, sector Partenón, parroquia Carcelén, de propiedad de la señora **CELIA MARÍA CLEOTILDE RUÍZ ROMÁN**, expropiado para la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 13.860,00, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.



**Secretaría
General del
Concejo**

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 13.860,00, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de noventa días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

8. Nathali Gabriela Viera Torres, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 825/2013 del 28 de octubre del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-794

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 15 de noviembre del 2013, suscrita por la señorita Martha Aidee Viera Torres, en su calidad de apoderada especial de la señorita Nathali Gabriela Viera Torres, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1322597, clave catastral No. 13510-06-056, ubicado en la calle pública, sector Partenón, parroquia Carcelén, de propiedad de la señorita **NATHALI GABRIELA VIERA TORRES**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1322597, clave catastral No. 13510-06-056, ubicado en la calle pública, sector Partenón, parroquia Carcelén, de propiedad de la señorita **NATHALI GABRIELA VIERA TORRES**, expropiado para la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 6.745,12, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 6.745,12, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de noventa días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.



**Secretaría
General del
Concejo**

9. Olimpia Imelda Vinueza Corrales, declarado de utilidad pública mediante Resoluciones de la Administración General Nos. 522/2013 y 115/2013 del 22 de enero y 27 de agosto del 2013, respectivamente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-795

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), analizó el alcance al Acta de Negociación del 15 de octubre del 2013, suscrita por los cónyuges Gabriel Tarquino Jijón Rivera y Olimpia Imelda Vinueza Corrales, por sus propios derechos, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1200440, clave catastral No. 13911-06-010, ubicado en el Pasaje Sin Nombre, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de

propiedad de los cónyuges **GABRIEL TARQUINO JIJÓN RIVERA** y **OLIMPIA IMELDA VINUEZA CORRALES**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1200440, clave catastral No. 13911-06-010, ubicado en el Pasaje Sin Nombre, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de los cónyuges **GABRIEL TARQUINO JIJÓN RIVERA** y **OLIMPIA IMELDA VINUEZA CORRALES**, expropiado para la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 21.847,50, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 21.847,50, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de noventa días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

10. César Guillermo Vizúete Guerrero y otros, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 804/2013 del 9 de octubre del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:



Secretaría
General del
Concejo

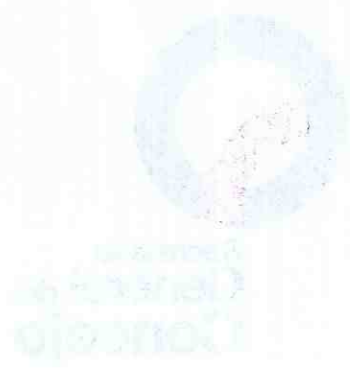
NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-796

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 15 de octubre del 2013, suscrita por el señor César Guillermo Vizúete Guerrero; y, los señores Hernán Rafael, Álvaro Alfredo y Ramiro Eduardo Yépez Bravo, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 5040429, clave catastral No. 15413-05-004, ubicado en la calle Mango Ynga, sector Country Club LDU, parroquia Pomasqui, de propiedad del señor **CÉSAR GUILLERMO VIZUETE GUERRERO; y, de los señores HERNÁN RAFAEL, ÁLVARO ALFREDO y RAMIRO EDUARDO YÉPEZ BRAVO**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**



1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 5040429, clave catastral No. 15413-05-004, ubicado en la calle Mango Ynga, sector Country Club LDU, parroquia Pomasqui, de propiedad del señor **CÉSAR GUILLERMO VIZUETE GUERRERO**; y, de los señores **HERNÁN RAFAEL, ÁLVARO ALFREDO y RAMIRO EDUARDO YÉPEZ BRAVO**, expropiado para la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 60.275,85, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 60.275,85, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

c) Para la ampliación de las calles Carapungo y Astudillo:

11. Asociación de Vendedores de los Estadios y Espectáculos Públicos de Pichincha, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 799/2013 del 30 de agosto del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		



Secretaría
General del
Concejo

7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	ARTES. MARCO PONCE	✓		
10	DR. PABLO PONCE	Ausente		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-797

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 29 de octubre del 2013, suscrita por la señora Carmen Amelia Díaz y el señor Ángel Roberto Cueva Villamarín en sus calidades de Presidenta y Secretario de Actas, respectivamente de la Asociación de Trabajadores en Estadios y Espectáculos Públicos de Pichincha, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 385797, clave catastral No. 12914-04-001, ubicado en calle Carapungo, sector El Carmen No. 2, parroquia Calderón, de propiedad de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES EN ESTADIOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE PICHINCHA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la ampliación de las calles Carapungo y Astudillo.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 385797, clave catastral No. 12914-04-001, ubicado en calle Carapungo, sector El Carmen No. 2, parroquia Calderón, de propiedad de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES EN ESTADIOS Y**

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE PICHINCHA, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la ampliación de las calles Carapungo y Astudillo, por el valor total de USD. 80.908,68, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 80.908,68, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

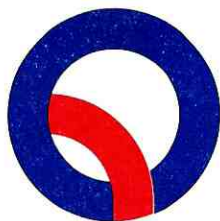
d) Para el Proyecto Parque Bicentenario:

12. Compañía Anónima de Transportes Aéreos Orientales TAO, declarados de utilidad pública, mediante Resoluciones de la Administración General Nos. 846/2013 y 847/2013 del 2 de diciembre del 2013.

SEÑOR ALCALDE: Lo de TAO es una situación insólita, hace 30 o 40 años siendo parte del aeropuerto le vendieron a TAO y lo que estamos haciendo es siguiendo el procedimiento expropiatorio porque nos parece una locura de todo el Parque Metropolitano, dejar un espacio privado para TAO, eso no lo vamos hacer.

Estoy solicitando un informe sobre la remediación porque he escuchado cualquier barbaridad, todos los predios tienen la obligación de hacer la remediación ambiental, hemos sido absolutamente meticulosos en cada caso, he oído que hay desechos tóxicos en el aeropuerto, francamente si alguien ha ido, tal vez es el único tóxico que está ahí, pero ahí no hay desechos tóxicos, hemos hecho un procedimiento absolutamente claro.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Hay que asegurarnos de que se limpie.



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: Seguramente será así, en todo caso digamos son básicamente hangares y los problemas han sido en los sitios donde existía operación de combustible. En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-798

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 2 de diciembre del 2013, suscrita por el señor Capitán Marcelo Antonio Ruales Moncayo, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía Transportes Aéreos Orientales TAO Cia. Ltda., conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por los predios Nos. 20667 y 1222001, claves catastrales Nos. 11805-01-001 y 11805-01-002, respectivamente, ubicados en la Av. Río Amazonas, sector Aeropuerto, parroquia La Concepción, de propiedad de la compañía **TRANSPORTES AÉREOS ORIENTALES TAO CIA. LTDA.**, los cuales fueron

declarados de utilidad pública para destinarlos a la ejecución del Proyecto Parque Bicentenario.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por los predios Nos. 20667 y 1222001, claves catastrales Nos. 11805-01-001 y 11805-01-002, respectivamente, ubicados en la Av. Río Amazonas, sector Aeropuerto, parroquia La Concepción, de propiedad de la compañía **TRANSPORTES AÉREOS ORIENTALES TAO CIA. LTDA.**, los cuales fueron declarados de utilidad pública para destinarlos a la ejecución del Proyecto Parque Bicentenario, por el valor total de USD. 2'042.755,68, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 2'042.755,68, conforme el siguiente detalle:

- Respecto del predio No. 1222001, clave catastral No. 11805-01-002, se cancelará el valor fijado en la respectiva Resolución de expropiación, esto es, USD. 833.329,44, una vez emitida la sentencia de la Corte Constitucional dentro de la Acción Extraordinaria de Protección interpuesta por la Fiscalía General de la República en contra de la Resolución de la Corte Nacional de Justicia en el caso denominado "Operativo Ciclón", siempre que dicha sentencia no afecte en nada la propiedad, tenencia o posesión de la expropiada sobre el predio de la referencia.

En caso de cumplimiento de la condición prevista en el párrafo precedente, se procederá adicionalmente a determinar, conjuntamente con la Policía Nacional, las inversiones realizadas por esta Institución en el predio objeto de la expropiación, valor que será entregado en forma directa al Ministerio del Interior; y, el saldo será entregado a la compañía Expropiada.

- Respecto el predio No. 20667, clave catastral No. 11805-01-00, se cancelará de forma inmediata el valor acordado, esto es USD. 1'209.425,84, correspondiente al valor



**Secretaría
General del
Concejo**

fijado en la respectiva Resolución de expropiación, menos el valor correspondiente a las labores de remediación ambiental del predio, esto es, USD. 21.150,00, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan en razón del incumplimiento de los planes de cierre y manejo ambiental que han sido informados a la expropiada.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez ejecutados los trabajos de remediación ambiental se determinará si el valor final de los mismos es distinto al monto previamente citado, debiendo devolverse a la expropiada los valores correspondientes, en caso de existir saldo a su favor; o, debiendo la compañía cancelar los valores excedentes a la Municipalidad, en caso de que el monto de los trabajos sea superior.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

e) Para el funcionamiento de las oficinas de la Administración Municipal de la zona Calderón y para la implantación del repositorio del archivo intermedio de la Administración Central:

13. Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, declarado de utilidad pública mediante Resolución del Concejo Metropolitano, adoptada en sesión pública ordinaria realizada el 5 de marzo del 2009.

SEÑOR ALCALDE: Ésta es una gran cosa, es el predio, que estaba al lado de la Administración de Calderón, que era el viejo CELEC que ahora incorporamos para mejorar el servicio. En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	Ausente		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-799

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación suscrita por el Ing. Geovanny Pardo Salazar, en su calidad de Gerente de la Unidad de Negocios Transelectric, conforme consta del poder otorgado por el Ing. Eduardo Barredo Heinert, Gerente General de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 343584, clave catastral No. 13211-01-001, ubicado en la Av. Geovanny Calles y Padre Luis Vaccari, parroquia Calderón, de propiedad de la **EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo al funcionamiento de las oficinas de la Administración Municipal de la Zona Calderón y para la implantación del repositorio del archivo intermedio de la Administración Central.



**Secretaría
General del
Concejo**

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,
RESOLVIÓ:

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 343584, clave catastral No. 13211-01-001, ubicado en la Av. Geovanny Calles y Padre Luis Vaccari, parroquia Calderón, de propiedad de la **EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo al funcionamiento de las oficinas de la Administración Municipal de la Zona Calderón y para la implantación del repositorio del archivo intermedio de la Administración Central, por el valor total de USD. 664.949,95, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 664.949,95, según la siguiente forma de pago:

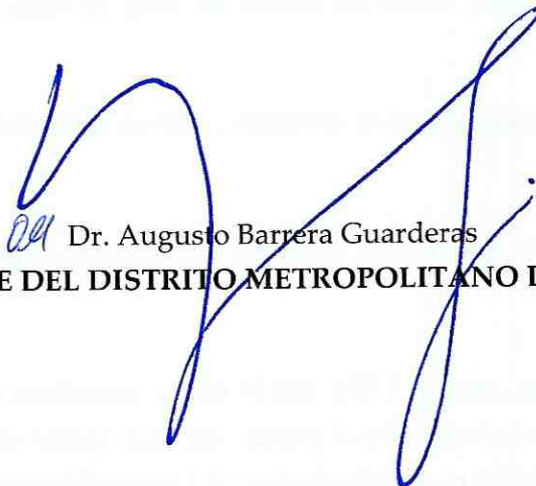
- El valor de USD. 400.000,00, de manera inmediata una vez aprobada la presente Resolución; y,
- El valor restante, esto es, USD. 264.949,95, a cancelarse en el primer trimestre del año 2014, una vez finalizado el proceso de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

SEÑOR ALCALDE: Bien, les agradezco mucho, señoras y señores Concejales, este Concejo está celebrando su último proceso de festividades, de tal manera que hoy haremos la serenata al Presidente en los términos más respetuosos y cordiales, si tienen a bien

acompañarnos nos concentraremos unos veinte minutos antes de las seis, me parece, para hacer luego el evento planteado. Gracias.

SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL JUEVES CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.



001 Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.
Revisado y depurado: PCP.